



DIAGNÓSTICO DEL Pp “E004 SOLUCIONES”



SEDESYP
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO

DICIEMBRE 2019

Contenido

Siglas.....	4
Glosario	5
1. ANTECEDENTES	7
1.1 Alineación de Ejes Rectores de la Política Pública	15
2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	18
2.1. Identificación y estado actual del problema	18
2.2 Evolución del problema.....	20
2.2.1 Desigualdad por Ingreso (Coeficiente de GINI).....	22
2.3 Experiencias de atención.....	24
2.3.1 Crece tu Comunidad.....	25
2.3.2 Colaboración Social	29
2.3.3 Bienestar Social, Cerca de Ti.....	30
2.3.4 Familias Creciendo en Cohesión.....	31
2.4 Árbol de Problemas.....	33
3. OBJETIVOS.....	37
3.1 Árbol de Objetivos	37
3.2. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	39
3.3 Vinculación con los objetivos de la Planeación Estatal y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	39
3.3.1 Alineación Estatal	39
3.3.2 Responsabilidad Global.....	41
4. COBERTURA	45
4.1 Identificación y caracterización de la población potencial.....	45
4.2 Identificación y caracterización de la población objetivo.....	45
4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.....	46
4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.	47
4.4.1 Revisión y actualización de las poblaciones.....	47
4.4.2 Revisión y actualización del Diagnóstico.....	47
5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN.....	48
5.1 Tipo de intervención.....	48
5.2 Etapas de la intervención	49
5.2.1 Componente “CRECE TU COMUNIDAD”	50
5.2.2 Componente “COLABORACIÓN SOCIAL”	56
5.2.3 Componente ““BIENESTAR SOCIAL, CERCA DE TI”.”	59
5.2.4 Componente “FAMILIAS CRECIENDO EN COHESIÓN”	65

5.3 Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios	71
5.4 Matriz de Indicadores	72
6. PRESUPUESTO	79
6.1 Fuentes de financiamiento	79
6.2 Impacto presupuestario.....	80
7. PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	82

Siglas

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONG: Organizaciones No Gubernamentales.

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.

PND: Plan Municipal de Desarrollo.

POA: Programa Operativo Anual.

Pp: Programa presupuestario.

SECONT: Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

SEDCAM: Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Campeche.

SEDESyH: Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

SEFIN: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

COMERCAM: La Comisión de Mejora regulatoria Campeche

RETYS: Registro Estatal de Trámites y Servicios

Glosario

Actividades de la MIR: Son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa. Son las principales acciones o recursos asignados para producir cada uno de los Componentes.

Árbol de objetivos: Es una representación de la situación esperada en el caso de que el problema fuese resuelto. Para construirlo, se parte del árbol del problema y se busca para cada causa y efecto planteado la situación contraria, es decir, todo lo negativo se expondrá de forma positiva.

Árbol de Problemas: Permite identificar a partir del problema definido, su origen, comportamiento y consecuencias, con el objeto de establecer las diversas causas que lo originaron y los efectos que generan.

Componentes: Son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.

Diagnóstico: Justifica de qué manera el programa contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios. Sirve para definir el problema y justificar porque es un problema público.

Fin: Descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos del PED y sus programas derivados.

Indicador: Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Medios de Verificación: Indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus

relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Población o área de enfoque: La población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Se distingue de la manera siguiente:

- Población o área de enfoque potencial, cuando se trata del universo global de la población o área referida.
- Población o área de enfoque objetivo, cuando se trata de la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o área potencial o a una parte de ella.
- Población o área de enfoque atendida, se refiere a la población o área objetivo que ya fue atendida por el Pp.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es el proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia.

Programa Presupuestario: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales, federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Propósito: Resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa.

Supuestos: Son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

1. ANTECEDENTES

El El Programa Presupuestario E004 SOLUCIONES contribuye a cumplir con tres de los objetivos específicos del Gobierno del Estado de Campeche (PED 2019-2021):

- Fortalecer las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad, para que superen las condiciones que limitan su libertad y se desarrollen plenamente.
- Contribuir a la incorporación a una vida plena y productiva a las personas y familias en condiciones de vulnerabilidad, fomentando la resiliencia y empoderamiento para la construcción de un Campeche incluyente y de bienestar.
- Impulsar un proceso de ampliación en la gama de oportunidades de los jóvenes, para que lleguen a ser sujetos del desarrollo, fortaleciendo y elevando sus capacidades en lo individual y en lo social.

El objetivo general del Programa SOLUCIONES, de acuerdo a sus Reglas de Operación 2019, es “Lograr una efectiva actuación conjunta Gobierno-Sociedad, para contribuir a la cohesión e inclusión social y así aumentar los niveles de calidad de vida de los campechanos, a través de actividades que contribuyan al esparcimiento, a la reducción de la desigualdad y al desarrollo de capacidades, así como de acciones de mejoramiento del entorno de las localidades y colonias de todo el Estado”.

Para alcanzar el objetivo del Programa, este se operaba, hasta el ejercicio 2019, a través de cinco componentes, teniendo cada uno de ellos sus objetivos generales y específicos, a fin de contribuir a la consecución del mismo:

- I. Equipos para crecer integrados para la participación social de manera organizada (**Crece tu comunidad**);
- II. Entrega de apoyos en especie y/o económicos a grupos vulnerables (**Colaboración social**);
- III. Actividades realizadas para el fortalecimiento de la inclusión, la ejecución de diagnósticos y sobre resultado llevar un beneficio (**Bienestar Social, Cerca de ti**);
- IV. Áreas permanentes y eventuales creadas para la recreación y atención ciudadana (**Familias Creciendo en Cohesión**).
- V. Apoyos entregado para acciones y obras de beneficio social (Pemex donaciones y donativos)

Asimismo, se generó un cuarto componente para incorporar las acciones y actividades de las áreas de apoyo administrativo de la SEDESYPH al Programa:

- Actividades de apoyo administrativo otorgado a las unidades administrativas y órganos descentralizados.

En el 2020 el Pp E004 sufre modificaciones en su MIR, incluyendo su propósito, el cual se redefinió como “Las localidades del Estado de Campeche con más de 50 habitantes con algún grado de rezago o marginación social, participan en los programas que benefician a la cohesión social”. Este cambio se debe principalmente a que se cambió de una población a un área de enfoque para poder medir más adecuadamente el beneficio social de cada uno de sus componentes. Asimismo, se realizaron ajustes a sus componentes, quedando como sigue:

1. Apoyos entregados para acciones y obras de beneficio social (Pemex donaciones y donativos)
2. Apoyos económicos a comunidades entregados (**Mejora tu Comunidad**)
3. Áreas permanentes y eventuales para la recreación y atención ciudadana instaladas (**Familias Creciendo en Cohesión**)

4. Actividades para el fortalecimiento de la inclusión realizadas (**Bienestar Social, Cerca de ti**)
5. Apoyos en especie para promover el Desarrollo Social entregados (**Colaboración Social**)
6. Actividades de Apoyo Administrativo

El Programa “SOLUCIONES” contribuye a la cohesión social, al fortalecimiento de capacidades y a la mejora de la calidad de vida de las familias, generando capital social y del mismo modo dando asistencia a grupos vulnerables, coadyuvando y asumiendo el desarrollo de su entorno con responsabilidad activa y voluntaria, pretendiendo conseguir bienestar de la comunidad local a través de la productividad social y a su vez generando el mejoramiento de las condiciones de vida para la población en situación de rezago social, marginación y pobreza.

De manera general, con respecto a los antecedentes de la operación del Programa Presupuestario E004 para el ejercicio fiscal 2012 y con el inicio de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en el Estado de Campeche la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (actualmente Secretaría de Desarrollo Social y Humano) diseñó tres Pp estatales: el 069 Desarrollo Social y Regional, 074 Desarrollo Humano y Asistencia Social y 076 Combate a la pobreza y la marginación; así mismo contaba con recursos de Programas federales; sin embargo, sólo dos se consideraron como “Programas presupuestarios”: el 116 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y Convenio PEMEX.

Es en el Pp 069 Desarrollo Social y Regional, donde se concentraban algunas acciones que contribuían a la cohesión social, como los componentes siguientes: “Organización y participación social” que se enfocaba en implementar y fortalecer la gestión comunitaria; también el componente “Actividades recreativas para la población”, comúnmente llamado programa estatal de “Recreación Popular”; el componente “Acuerdos y Convenios (PEMEX)” también se encontraba en este programa; sin embargo, este programa también incluía componentes que actualmente se separaron ya que contribuían a otros objetivos diferentes o que eran Programas Federales.

Para el ejercicio fiscal 2013 los programas cambian de nombre y nomenclatura, así como se reestructuran sus componentes, resultando 3 programas estatales denominados Pp 004 Programa de Integración Social y Regional, Pp 005 Desarrollo Humano y Pp010 Programa Opciones Productivas. También se estructuraron 3 Pp adicionales correspondientes a recursos federales. Es en el Programa 004 donde se incorporan las acciones históricas relacionadas con el actual Pp SOLUCIONES.

En el ejercicio fiscal 2014, los Pp vuelven a sufrir adecuaciones, no sólo en nombre, sino también en sus componentes y acciones. El Pp 004 Programa de Integración Social y Regional cambia a Pp 004 Programa de Organización y Participación Social; el Pp 005 Desarrollo Humano a Pp 005 Programa de Protección e Inclusión Social; y el Pp 010 Programa de Opciones Productivas cambia a Pp071 Programa de Capacidades Productivas Sociales. Asimismo, se separaron algunos componentes que correspondían a Programas Federales y se establecieron como nuevos Programas Presupuestarios y, otros componentes formaron un nuevo Pp estatal denominado: 099 Programa de Infraestructura y Equipamiento Social. Es así que la Secretaría de Desarrollo Social y Regional contaba con 4 Pp Estatales y 4 Pp Federales.

En el Pp 004 Programa de Organización y Participación Social contaba con 4 componentes:

- Servicio social solidario por Campeche
- Evaluación de Programas Sociales y Desempeño Institucional

- Programas solidarios (Escuela, casa de salud y comunidad solidaria)
- Programa Estatal de Recreación popular.

Es este último componente se destinaban recursos para brindar diversas alternativas de recreación a los municipios del Estado a través de las “Caravanas de Recreación popular” y la “Estación Mágica”.

El actual componente “Crece tu Comunidad” se denominada “Programas Solidarios (Escuela, Casa de Salud y Comunidad Solidaria)” y se encontraba adscrito a la Unidad Presupuestal 06 Dirección Desarrollo Humano bajo el Pp “004 Programa de Organización y Participación Social” y la actividad “Integración e Instalación de Comités de Escuela, Casa de Salud y Comunidad Solidaria” el objetivo general del Programa Solidarios era “Impulsar y fortalecer la participación social organizada en el desarrollo de acciones solidarias entre los habitantes de la localidad, a través de actividades que benefician a la comunidad en general”, en relación a su cobertura es a nivel estatal, beneficiando a localidades con una población de 75 a 1500 habitantes de los once municipios del Estado preferentemente en niveles de muy alta y alta marginación; con este programa se integraban Comités Solidarios de Obra y Acción integrados por 7 personas teniendo los cargos de Coordinador General, Coordinador Secretario, Coordinador de Finanzas, Vocal de Contraloría Social, y 3 Vocales, respectivamente quienes administran y ejecutan pequeñas obras que la misma población beneficiada decide en una Asamblea. Los espacios a beneficiar, en los cuales se llevaban a cabo las acciones y/o proyectos de rehabilitación y mantenimiento podían ser en “Escuelas”, “Casas de Salud” y “Espacios Comunitarios” dentro del territorio de la localidad beneficiada y recibían un recurso económico por el monto de \$20,000.00, es importante mencionar que en una sola localidad podrían integrarse de 1 hasta 3 Comités Solidarios de Obra y Acción. En dicho programa al final de la administración “2009- 2015” específicamente en el año 2015, se integraron 800 Comités Solidarios de Obra y Acción recibiendo cada uno de ellos el monto de \$20,000.00 teniendo como resultado una inversión total de \$16,000,000.00 (Dieciséis millones de pesos).

Asimismo, en el Pp 099 Programa de Infraestructura y Equipamiento Social que fue creado en este año, contenía un componente destinado a la Instalación de juegos infantiles estándar y adaptados, el cual también contribuía a mejorar la cohesión social de las familias campechanas.

Durante el inicio de la actual administración (2015-2021) la Secretaría cambia de nombre, pasando de Secretaria de Desarrollo Social y Regional a la actual “Secretaría de Desarrollo Social y Humano” (SEDESYPH), y en el año 2015 los Pp no sufren modificaciones, por lo que continúan operando los mismos 4 Pp estatales del año anterior; pero con 5 Pp Federales.

En el ejercicio fiscal 2016 se realizaron cambios para alinear los Pp al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, y tomando como base el lema institucional de Gobierno de la actual administración “Crecer en Grande” y debido a que la Secretaría de Desarrollo Social y Regional ahora Secretaría de Desarrollo Social y Humano sufrió cambios, los programas sociales de esta dependencia se vieron en la necesidad de apegarse a la nueva dinámica con el objetivo de que los programas sean representados e identificados con un nombre apegado a las actividades que realiza.

Por lo que lo que el Pp 004 Programa de Organización y Participación Social sufrió adecuaciones, no de nombre sino en sus componentes y actividades; sin embargo mantenían la esencia del año anterior. Este programa contenía 3 componentes:

- Ciudadanía organizada participa en acciones comunitarias. En el cual las principales actividades consistían en integración e instalación de Comités y la entrega de recursos a dichos Comités una vez instalados.
- Programa Estatal de Recreación Popular. Cuyo objetivo principal era brindar diversas alternativas de recreación a los municipios del Estado a través de la Caravana de recreación popular y la Estación Mágica
- Evaluación de programas sociales y desempeño institucional. Este consistían en una actividad administrativa para regular el proceso de evaluación y capacitación en manejo y aplicación de indicadores del Pp.

El actual componente “Crece tu Comunidad” nace en este año, oficializándose el 2 de Agosto de 2016 a través de la publicación de las Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado, mismo que en esa fecha estaba adscrito en la Unidad Presupuestal “Dirección de Desarrollo Humano” en el Pp “004 Programa de Organización y Participación Social” con el componente “Ciudadanía organizada participa en acciones comunitarias” mismo que tenía como actividades la “Integración e instalación de Comités” y “Entrega de recursos a Comités instalados”. En este Ejercicio Fiscal el objetivo general del componente publicado en las Reglas de Operación era “Potenciar la participación social organizada en el desarrollo de acciones comunitarias entre los habitantes de las comunidades rurales y urbanas preferentemente en condiciones de marginación y de pobreza que permitan mantener, mejorar y/o conservar la infraestructura de los espacios públicos de las mismas, permitiendo con ello un desarrollo humano y bienestar equitativo, para contribuir a mejorar su calidad de vida” y el programa estaba dirigido a las Comunidades Rurales con más de 75 habitantes, que se encuentren dentro de los niveles de muy alta y alta marginación, y que formen parte del catálogo de localidades del ITER según el CONAPO. Así como en las Juntas Municipales, Centros Integradores y Colonias Urbanas del Estado que cumplan con las condiciones de las ZAP’s según el CONEVAL. Las comunidades beneficiadas recibían un apoyo económico a través de un cheque nominativo generado a través de la SEDESYPH, cuyo monto dependía de la clasificación geográfica del Estado: a) Juntas municipales, centros integradores y colonias urbanas, catalogadas dentro de las zap’s según el CONEVAL recibían el monto de \$20,000.00 y b) Comunidades rurales que estas estén consideradas en niveles de muy alta y alta marginación y que formen parte del catálogo de localidades del ITER según el CONAPO recibían \$40,000.00, esto a través de los Equipos Ciudadanos para Crecer, seleccionando durante una Asamblea Comunitaria a la directiva, la cual estará conformada por 6 personas: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, Tres Vocales Auxiliares. Así mismo se invitará a la comunidad para que a través del consenso se elija al Comité de Contraloría Social, mismo que estará conformado por un Presidente, un Secretario y un máximo de cuatro Vocales Auxiliares, y posteriormente se procede a identificará en conjunto con los asistentes los espacios públicos comunitarios, así como la planeación de las acciones y/o proyectos requeridos para su conservación, reparación y mantenimiento de los mismos.

El Pp 099 no sufrió cambios, por lo que el componente “Juegos Infantiles” seguía reportándose en dicho programa.

En el ejercicio fiscal 2017 el Pp 004, vuelve a sufrir adecuaciones en su nombre y se realizaron cambios conforme al actual programa “SOLUCIONES”. El Programa cambia de nombre a “Participación, Cohesión e Inclusión Social”, con los componentes:

- Comunidad Divertida
- Bienestar Social Cerca de Ti
- Crece Tu Comunidad
- Programa Emergente de colaboración Social
- Pemex donaciones y donativos
- Actividades de Apoyo Administrativo

“Bienestar Social cerca de Ti” y “Comunidad Divertida”, siendo antes “Juegos Infantiles”, y el “Programa estatal para la recreación popular” donde se realizaban diversas alternativas de recreación a los municipios del Estado a través de la caravana de recreación popular y estación mágica y “Pasos solidarios” que se brindaban calzado deportivo para niños inscritos en escuelas primarias públicas de la zona rural, CONAFE, Centros de atención múltiple y CEDAR. El componente “Juegos Infantiles” que formaba parte del Pp 099 Programa de Infraestructura y Equipamiento Social, y el cual consistía en la instalación de juegos infantiles estándar o adaptados para personas con discapacidad, manejados anteriormente como tres programas diferentes, cada uno con sus reglas de operación respectivamente, mismos que se mantuvieron vigentes hasta el 23 de Septiembre del 2016, donde se publican las nuevas reglas de operación del programa “Familias Creciendo en Cohesión”.

Asimismo “Crece Tu Comunidad” sustituye al anterior componente de “Ciudadanía organizada participa en acciones comunitarias”. La programación Anual de este componente en la actividad “Integración de Equipos Ciudadanos para Crecer” contaba con \$840,000.00 para la integración de 485 Equipos para Crecer y con la actividad “Entrega de recursos a Equipos Ciudadanos para Crecer” tenía una inversión de \$16,000,000.00 para 11 eventos donde se entregaría los recursos a tesoreros de los Equipos Ciudadanos para Crecer en los once municipios del Estado de Campeche.

En lo que respecta al componente Colaboración Social surgió de manera emergente en el año 2017 como una vertiente del programa Soluciones, publicado en las Reglas de Operación de 2017 de fecha 11 de Julio de 2017. El objetivo del componente en su publicación, era impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en infraestructura social o prestación de servicios comunitarios, bajo la acción de los mismos habitantes de la comunidad, y con el apoyo de los insumos y jornal necesario para llevarlo a cabo.

El programa era ejecutado a través de las Unidades Presupuestales “04 Dirección de Desarrollo Humano” y “05 Dirección de Recreación Popular”, bajo el Eje estratégico 1 “Igualdad de Oportunidades”. Sin embargo, el componente “Colaboración Social” se atendía en la Dirección de Fomento a la Economía Social, a pesar de estar presupuestado en la Dirección de Recreación Social

El Programa Soluciones, nace en el Ejercicio Fiscal 2017, este se crea como un programa Estratégico de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en el cual se toma en consideración los índices y grados de rezago social y marginación del Estado de Campeche, se diseña como una estrategia la cual permite a la SEDESYPH involucrarse en la Política Social del Gobierno del Estado y que al mismo tiempo ayude a mejorar la percepción ciudadana con respecto a la actuación del Gobierno teniendo como finalidad organizar a la ciudadanía y movilizar a la sociedad civil, haciéndolos partícipes en la contribución para aumentar los niveles de calidad de vida de los Campechanos, el cual tiene como objetivo lograr una cohesión e inclusión social, fortaleciendo el tejido social basado en equidad,

sentimiento de pertenencia, arraigo a tradiciones e identidad compartida así como el mejoramiento del entorno a través de la disminución de las carencias sociales para tener como resultado un Desarrollo Social Sostenible.

Fue hasta el ejercicio fiscal 2018 que el Pp 004 recibe el nombre de “SOLUCIONES” dando paso a los siguientes componentes:

- Actividades realizadas para el fortalecimiento de la inclusión, la ejecución de diagnósticos y sobre resultado llevar un beneficio (**Bienestar Social, Cerca de ti**)
- Áreas permanentes y eventuales creadas para la recreación y atención ciudadana (**Familias Creciendo en Cohesión**)
- Equipos para crecer integrados para la participación social de manera organizada (**Crece tu comunidad**)
- Entrega de apoyos en especie y/o económicos a grupos vulnerables (**Colaboración social**)
- Reconocimientos entregados a Empresas (**Empresas socialmente responsables del Estado de Campeche**)
- Apoyos entregado para acciones y obras de beneficio social (Pemex donaciones y donativos)
- Actividades de apoyo administrativos otorgados a las unidades administrativas y órganos descentralizados

“FAMILIAS CRECIENDO EN COHESIÓN” y “BIENESTAR SOCIAL CERCA DE TI” cuya labor se enfocaba en acondicionar y equipar de espacios designados para la convivencia de la familias en la comunidad, así como eventos que se realizarán en las comunidades llevando equipos como: brincolines, máquina para hacer palomitas de maíz, mismo que para llegar a un óptimo desempeño de la misma se realizan cuatro actividades: Acondicionamiento para Espacios Públicos, Actividades Cívico Culturales, Gran Feria de la Alegría, Fiestas y Juegos Tradicionales y la vertiente “DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DE RIESGO” que se encarga de realizar Diagnósticos, impartición de talleres, identificación de factores de riesgo, las cuales servirán para el desarrollo y detección de casos, plan de intervención integral, canalizando a las áreas correspondientes para su debida atención, por lo que se derivan tres actividades, Prevención de violencia de género, Prevención de conductas de riesgo, Integración Familiar y Jóvenes alcanzando metas.

Conforme a las reglas de operación publicadas el 11 de Julio del 2017, la Dirección de Cohesión e Inclusión Social antes Recreación Popular, tiene a su cargo los dos componentes de dicho programa, el primero lleva por nombre “BIENESTAR SOCIAL, CERCA DE TI” el cual busca contribuir al fortalecimiento del bienestar y la inclusión en las familias, priorizando grupos vulnerables a través de acciones que coadyuven al bienestar, desarrollo de aptitudes, promoción, tradiciones y/o prevención de conductas antisociales para su atención, y el componente “FAMILIAS CRECIENDO EN COHESIÓN” cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de la cohesión social en las familias campechanas, priorizando grupos vulnerables, a través de acciones que coadyuven a la promoción de valores, tradiciones prevención y/o atención de conductas antisociales y creando áreas permanentes y eventuales para la recreación y atención.

Así mismo el programa “SOLUCIONES” tiene otros tres componentes: “CRECE TU COMUNIDAD”, “COLABORACIÓN SOCIAL” Y “EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES DEL ESTADO DE CAMPECHE”.

En lo que respecta al Componente “Equipos para Crecer Integrados para la participación Social de manera organizada (Crece tu Comunidad)” y la actividad “Entrega de Recursos a Equipos Ciudadanos para Crecer”, deja de estar adscrito a la Dirección de Desarrollo Humano y se integra a la Dirección de Vinculación Social. Por otra parte, en este componente se programaron 485 metas con una inversión total de \$16,000,000.00; el objetivo general del programa es “Potenciar la participación de la población objetivo de manera organizada en el desarrollo de acciones comunitarias de las zonas urbanas, en pueblos y/o comunidades indígenas o rurales, preferentemente en condiciones de marginación y de pobreza que permitan mantener, mejorar y/o conservar sus espacios públicos” tiene una cobertura estatal y está dirigido a los habitantes de los pueblos y/o comunidades indígenas o localidades rurales que se encuentren preferentemente en zonas con algún grado de rezago social y/o marginación según el CONEVAL y el CONAPO, respectivamente; así como de las Juntas Municipales, Centros Integradores y Colonias Urbanas del Estado que se encuentren catalogadas dentro de las ZAP’s urbanas según la Ley General de Desarrollo Social y los criterios de resultados del CONEVAL. El apoyo será económico y se ministrará a través de un cheque nominativo que se generará por la SEDESYPH cuyo monto dependerá de su clasificación geográfica en el estado, Comunidades rurales y/o indígenas que se encuentren preferentemente en zonas con algún grado de rezago social y/o marginación según el CONEVAL y el CONAPO, respectivamente recibirán \$40,000.00 (cuarenta mil pesos); así como de las Juntas Municipales, Centros Integradores y Colonias Urbanas del Estado que se encuentren catalogadas dentro de las ZAP’s urbanas según la Ley General de Desarrollo Social y los criterios de resultados del CONEVAL recibirán \$20,000.00 (veinte mil pesos).

Por otro lado, el componente de “Colaboración Social” y el componente “Crece tu Comunidad” tuvieron un cambio en la unidad administrativa donde se atendían y fueron reubicadas ambas en la Dirección de Vinculación Social.

Para el ejercicio fiscal 2019, se publicaron las reglas de operación del programa “SOLUCIONES” con fecha de 10 de Junio del 2019, en las cuales generaron cuatro componentes: “BIENESTAR SOCIAL, CERCA DE TI”, “FAMILIAS CRECIENDO EN COHESIÓN”, “CRECE TU COMUNIDAD” y “COLABORACIÓN SOCIAL”. Los cuales quedaron plasmados en la MIR 2019 de la siguiente manera:

1. Actividades realizadas para el fortalecimiento de la inclusión, la ejecución de diagnósticos y sobre resultado llevar un beneficio (Bienestar Social, Cerca de ti)
2. Áreas permanentes y eventuales creadas para la recreación y atención ciudadana (Familias Creciendo en Cohesión)
3. Equipos para crecer integrados para la participación social de manera organizada (Crece tu comunidad)
4. Entrega de apoyos en especie y/o económicos a grupos vulnerables (Colaboración social)

Adicionalmente, dos componentes que ya venían operando en años anteriores:

5. Apoyos entregado para acciones y obras de beneficio social (Pemex donaciones y donativos)
6. Actividades de apoyo administrativo otorgado a las unidades administrativas y órganos descentralizados

Como se puede observar, los componentes no sufrieron cambios en este año. Pero se realizaron cambios en las reglas de operación para un óptimo desempeño de los componentes, puesto que las actividades que se realizan requieren de un puntual seguimiento.

Los dos primeros componentes pertenecen a la Dirección de Cohesión e Inclusión Social y los siguientes dos a la Dirección de Desarrollo Social antes Dirección de Vinculación Social.

El componente BIENESTAR SOCIAL, CERCA DE TI tiene como objetivo fortalecer el tejido social a través de acciones que fomenten la cohesión e inclusión social contribuyendo a la reducción de desigualdad, mediante el desarrollo de habilidades, aptitudes, promoción de valores, prevención y/o atención de conductas antisociales, así como la atención y acompañamiento de la gestión para grupos vulnerables, por lo que se dividen tres actividades: Diagnóstico Social, Impulso al Desarrollo de Aptitudes y Atención y Acompañamiento para grupos vulnerables.

“FAMILIAS CRECIENDO EN COHESIÓN” busca contribuir al fortalecimiento de la cohesión social en las familias campechanas, priorizando grupos vulnerables, a través de acciones que coadyuven a la promoción de valores tradiciones, creando áreas permanentes y/o eventuales para la recreación y el fomento del bienestar familiar promoviendo la unión y la sana convivencia por lo que se desglosan dos actividades: Espacios Recreativos y Gran Feria de la Alegría.

Ambos componentes han sido exitosos, ya que se han otorgado talleres y se han realizado diagnóstico de necesidades en las localidades o de manera individual y se han podido solventar en casos donde se amerita a través de la actividad de atención y acompañamiento para grupos vulnerables, manejando las tres actividades en sinergia; así mismo, para el componente Familias creciendo en cohesión, se han llevado áreas de recreación y esparcimiento para las familias que no cuentan con dichas áreas en su localidad, otorgando un bienestar y un acercamiento familiar.

En lo que respecta al componente “CRECE TU COMUNIDAD” para el ejercicio fiscal 2019, se le dio prioridad a los pueblos o comunidades indígenas que se encuentren preferentemente en zonas con algún grado de rezago social y/o marginación según el CONAPO y CONEVAL respectivamente y de igual manera se integrará un Equipo para Crecer integrado por 6 personas; estas son un presidente, un secretario, un tesorero y tres vocales auxiliares así como el Equipo de Contraloría Social integrado por un presidente y un secretario y cuatro vocales auxiliares quienes en conjunto con los asistentes a la Asamblea determinarán el espacio público comunitario donde se llevarán las acciones de rehabilitación y mantenimiento. Los cambios que ha surgido este componente son con el objetivo de que se le brinde a la ciudadanía las herramientas necesarias para contribuir al mejoramiento de su entorno y aumentar los niveles de calidad de vida de todos los campechanos.

Y para el ejercicio fiscal 2020 el Pp no cambia de nombre sólo se hacen algunas adecuaciones en los nombres de los componentes y actividades para adecuarlos a la Metodología de Marco Lógico; pero el programa mantiene su esencia inicial. Los actuales componentes son los siguientes:

1. 0121 Actividades para el fortalecimiento de la inclusión realizadas (Bienestar Social, Cerca de ti)
2. 0122 Áreas permanentes y eventuales para la recreación y atención ciudadana instaladas (Familias Creciendo en Cohesión)
3. 0120 Apoyos económicos a comunidades entregados (Mejora tu Comunidad)
4. 0124 Apoyos en especie para promover el Desarrollo Social entregados (Colaboración Social)
5. 0119 Apoyos entregado para acciones y obras de beneficio social (Pemex donaciones y donativos)
6. 0009 Actividades de Apoyo Administrativo

Recapitulando el Pp 004, requirió de actualizaciones sustanciales a su diseño y operación, además de actualizar las alineaciones con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 con enfoque a la Agenda 2030, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la actual administración.

Los cambios que han surgido, son con el objetivo de que se le brinde a la ciudadanía las herramientas necesarias para contribuir al mejoramiento de su entorno y aumentar los niveles de calidad de vida de todos los campechanos.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicados en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 31 de marzo de 2014, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, se elaboró este Diagnóstico del Programa SOLUCIONES, en función a esto para el ejercicio fiscal 2020 se contará con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) actualizada.

Cuadro 1. Identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Pp:	004-SOLUCIONES
Ramo/ Dependencia:	10-Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH)
Unidad Responsable:	Dirección de Desarrollo Social; Dirección de Cohesión e Inclusión Social
Modalidad:	E: Prestación de Servicios Públicos

Fuente: Manual de Programación y Presupuesto 2020, Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche.

1.1 Alineación de Ejes Rectores de la Política Pública

En un modelo de Planificación integral y en la búsqueda de los ejes rectores de política pública, vinculamos y alineamos los esfuerzos que se hacen tanto a nivel internacional como nacional para impulsar el bienestar y el desarrollo de nuestros pueblos, es por ello, y en cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, que establece en su artículo 26 Fracción II “Integrar el PED, en congruencia con el PND y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU; Para tal efecto, tomará en consideración las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Constitucionales Autónomos, los HH. Ayuntamientos, los pueblos y comunidades indígenas y los sectores social y privado”; y el artículo 39 “El PED es el instrumento rector de la planeación estatal, con base en éste se elaborarán los Programas y demás instrumentos de planeación estatal y municipal y deberá estar alineado al PND y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU”.

Figura 1. Alineación de los EJES del PND 2019-2024 con el PED 2019-2021



Fuente de información: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.

El Pp E004 SOLUCIONES Se Alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 1 “Fin de la pobreza”, 3 “Salud y bienestar”, 5 “Igualdad de Género” y 10 “Reducción de las desigualdades”. Asimismo con el PND 2019-2024 con el Eje 2 “Política Social” y, con el PED 2019-2021 con enfoque a la Agenda 2030 al Eje 1 “Justicia Social para el Bienestar”, en específico con el OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2. Bienestar para el Desarrollo Humano y la ESTRATEGÍA 1.2.2. Fortalecer el derecho a la participación y al desarrollo de la capacidad organizativa para una reducción sostenida de la pobreza, por medio de la cohesión y la construcción del capital social en las comunidades; así como con el OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3. Asistencia a población vulnerable, ESTRATEGÍA 1.3.1 Impulsar el desarrollo de las familias como base fundamental del tejido social de las comunidades para lograr el bienestar de estas; por último con el OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4. Impulso al Desarrollo Integral de la juventud, ESTRATEGÍA: 1.4.2. Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes. Así como con los Ejes Transversales: Perspectiva de Género y Derechos Humanos

A continuación, se muestra la alineación a la que se apega el Programa SOLUCIONES:

Figura 2. Alineación Internacional y Nacional



Fuente: PED 2019-2021 y propia.

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1. Identificación y estado actual del problema

La falta de integración social, de la ausencia de sentido de pertenencia a un espacio común, la inseguridad, la desintegración familiar, el bajo crecimiento económico, entre muchos otros retos, no son el problema, sino causas y efectos de un problema, que concluyen en una débil cohesión social en los individuos que debido a la condición de marginación, pobreza, delincuencia y drogadicción entre otras que presentan los grupos en situación de vulnerabilidad, surge la necesidad de implementar acciones que contribuyan a mejorar su entorno y su desarrollo social.

Una comunidad con un alto grado de cohesión social cuenta con los elementos necesarios para su crecimiento, fortaleciendo su competitividad, aumentando su capacidad de resistencia a los choques económicos, y mejorando su gobernabilidad democrática.

La cohesión social, requiere del esfuerzo de los distintos actores que conforman la sociedad, es decir, no sólo debe de estar involucrada la comunidad sino también las organizaciones públicas.

Los Indicadores de Cohesión Social medidos por el CONEVAL nos ayudan a conocer el nivel de desigualdad económica y social, tanto a nivel estatal como municipal, basándose en el ámbito territorial, más no individual. Estos estudios sobre cohesión social se basan en que el enfoque normativo prescribe un conjunto de valores que corresponde a un patrón ideal de organización social (democracia, justicia, equidad, ciudadanía, participación social, gobernanza, multiculturalismo, derechos sociales, derechos humanos), y sostiene que la adhesión a esos valores favorece el logro de la cohesión social.

También indaga, en qué medida esos valores son compartidos por los miembros de una sociedad para posteriormente emitir un juicio sobre el nivel de cohesión social observado. No obstante, debemos insistir en que lo central en este enfoque no es la medición sino el desarrollo de “Políticas Públicas de Cohesión Social”.¹

Derivado de lo anterior se concluye que los espacios públicos constituyen territorios sociales y culturales; por tanto, gestionar el espacio público se vuelve una prioridad en el esfuerzo por controlar la inseguridad. La importancia de los espacios considera que para el desarrollo de una comunidad sana es precisa la existencia de un espacio público de encuentro, de co-presencia de las personas en las calles, plazas, parques y en cualquier espacio público.

Los lugares más concurridos por las familias son aquellos que atribuyen un gran valor a las oportunidades de esparcimiento junto a sus integrantes, por ello la posibilidad de disponer de espacios de juego es de enorme

¹ CONEVAL, Cohesión social: balance conceptual y propuesta teórico metodológica (2015) disponible en: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/COHESION_SOCIAL_BALANCE_CONCEPTUAL.pdf

importancia en el caso de familias cuyas viviendas son extremadamente pequeñas, y muy especialmente en el caso de conjuntos de apartamentos con gran hacinamiento.

El espacio público juega el papel de desahogo del espacio cotidiano, permitiendo aislamiento temporal en relación con el grupo familiar u otras formas de sociabilidad. En esa misma línea el espacio público tiene una relación directa con la salud y la longevidad al suplir el desarraigo de contacto con la naturaleza, al cubrir en parte los índices patológicos de ausencia de interacción.

Para ello es fundamental fomentar los valores que representa y difundir los beneficios que tiene su cuidado. A fin de evaluar debidamente las inversiones y los proyectos, de obtener conclusiones tanto de estímulo como de cohesión, es conveniente implantar indicadores. Con la suma de estos esfuerzos se fortalece el tejido social y se deben lograr avances importantes.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) construye el Índice de Rezago Social teniendo como fuente de información la Encuesta Intercensal (EI) la cual proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de la pobreza:

1. Rezago Educativo
2. Acceso a los Servicios de Salud
3. Acceso a los Servicios Básicos en la vivienda y la calidad y;
4. Espacios en la vivienda

Con la medición de estos indicadores sociales, el CONEVAL contribuye a la generación de información para la toma de decisiones en materia de política social, especialmente para analizar la desigualdad de coberturas sociales que subsisten en el territorio nacional.

En lo que respecta a Campeche, los resultados de la Encuesta Intercensal nos muestran que en el 2010 Campeche se ubicaba en el lugar número 10 con un índice de rezago social de 0.21621 y un grado de rezago social ALTO y para el 2015 se ubicaba a nuestra entidad en el lugar 9 con un índice de rezago social de 0.30412 con un grado alto de rezago social:

Cuadro 2. Grado de Rezago Social (Campeche)

ENTIDAD FEDERATIVA	INDICE DE REZAGO SOCIAL		GRADO DE REZAGO SOCIAL		LUGAR QUE OCUPA EN EL CONTEXTO NACIONAL	
<i>AÑO</i>	<i>2010</i>	<i>2015</i>	<i>2010</i>	<i>2015</i>	<i>2010</i>	<i>2015</i>
CAMPECHE	0.21621	0.30412	ALTO	ALTO	10	9

En lo que respecta a nivel municipio tenemos que Campeche tiene un muy bajo grado de rezago social, en el caso de Calakmul y Candelaria se encuentran con un Alto grado de rezago social; sin embargo, es prioridad atender a todos los municipios del Estado:

Cuadro 3. Grado de Rezago Social (por Municipio)

CLAVE MPIO.	MUNICIPIO	INDICE DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL
001	Calkiní	-0.44277	Bajo
002	Campeche	-1.23679	Muy bajo
003	Carmen	-0.97921	Bajo
004	Champotón	-0.46618	Bajo
005	Hecelchakán	-0.40398	Bajo
006	Hopelchén	0.21566	Medio
007	Palizada	-0.47000	Bajo
008	Tenabo	-0.39950	Bajo
009	Escárcega	-0.42768	Bajo
0010	Calakmul	0.54195	Alto
0011	Candelaria	0.61123	Alto

Actualmente, la desconfianza de la población en las labores de las autoridades locales; el desinterés de los habitantes en las actividades de la comunidad; la escasez de apoyos y/o servicios que generan cambios significativos para el desarrollo comunitario; la falta de mantenimiento de espacios públicos en zonas vulnerables; las nulas o pocas habilidades de la población para el desarrollo de aptitudes que impulsen el capital social; y los apoyos de Gobierno insuficientes para satisfacer la demanda de la población vulnerable; son causas que define e identifican la problemática del Pp E004 SOLUCIONES el cual se define como **“Las localidades del Estado de Campeche con más de 50 habitantes con algún grado de rezago o marginación social, tienen poca participación en los programas que benefician a la cohesión social”**.

Esta problemática da como resultado principalmente los siguientes efectos principales: aumento en el círculo de la pobreza; deficiente desarrollo social; débil tejido social en las comunidades y por lo consiguiente débil cohesión social.

2.2 Evolución del problema

El concepto de bienestar se refiere a la calidad o el “buen estado” físico de vida de una persona, y la propia vida puede considerarse un conjunto de “funciones” interrelacionadas, es decir, las cosas que una persona puede hacer o ser. El nivel de bienestar depende, por tanto, del nivel de buen funcionamiento de una persona, por ejemplo, en qué grado puede estar libre del hambre o en qué medida puede participar en la vida de una comunidad, para lograrlo requiere de capacidades. El concepto de “capacidad” se refiere a la libertad o a las posibilidades de una persona para alcanzar el bienestar en este sentido.

La característica definitoria de una persona en situación de pobreza es que tiene posibilidades muy limitadas de lograr su bienestar. La pobreza puede, por consiguiente, considerarse como un nivel reducido de capacidad.

Lo cual impacta en la mejora de las condiciones de vida de las personas e impide el desarrollo humano, para que este sea posible se requieren incrementar los bienes con los que se cubren las necesidades básicas y complementarias, solo así se puede generar un entorno social en el que se respeten los derechos humanos.

El desarrollo humano es el proceso por el que los miembros de una sociedad incrementan los bienes con los que pueden cubrir sus necesidades básicas y complementarias, generando un entorno social en el que se respeten los derechos humanos.

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) señala, en su artículo 36, que la medición de la pobreza debe tomar en cuenta, el ingreso corriente per cápita; el rezago educativo; el acceso a los servicios de salud; el acceso a la seguridad social; la calidad y espacios de la vivienda, el acceso a los servicios básicos en la vivienda; el acceso a la alimentación; el grado de cohesión social y grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Si bien no es posible disponer de una definición única de cohesión social, las consultas con especialistas en el tema plantearon tres aspectos fundamentales: en primer lugar, que la cohesión social está asociada a un concepto de naturaleza relacional, lo cual implica que la unidad de análisis no son los individuos, sino las comunidades o grupos sociales, y por tanto, se trata de un concepto que sólo puede medirse como una característica de conjuntos de población; en segundo lugar, que para algunas definiciones la pobreza es parte de los fenómenos que disminuyen o afectan la cohesión social en un país, mientras que para otros esta relación es inversa, por lo que no se puede definir con claridad si la cohesión social es parte intrínseca de la pobreza o no; y en tercero, que una sociedad más equitativa puede generar mejores condiciones para desarrollar la cohesión entre sus miembros.²

La medición de la **cohesión social** adoptada por el CONEVAL incorpora indicadores que ayudan a conocer el nivel de desigualdad económica y social de la población a nivel nacional, estatal y municipal, así como indicadores de redes de apoyo e intercambio social a nivel estatal. Lo anterior permite aproximarse al nivel de equidad y solidaridad que existe en una sociedad.

Para medir el grado de **cohesión social**, el CONEVAL utiliza cuatro indicadores:

1. Coeficiente de Gini: mide la desigualdad económica de una sociedad, mediante la exploración del nivel de concentración que existe en la distribución de los ingresos entre la población. El coeficiente de Gini toma valores entre 0 y 1; un valor que tiende a 1 refleja mayor desigualdad en la distribución del ingreso. Por el contrario, si el valor tiende a cero, existen mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso.
2. Razón de ingreso: este indicador se construye dividiendo el ingreso corriente total per cápita de la población en pobreza extrema entre el ingreso corriente total per cápita de la población no pobre y no vulnerable. Permite conocer la brecha que existe entre los ingresos de las personas en pobreza extrema respecto al de las personas no pobres y no vulnerables.
3. Grado de polarización social: mide las diferencias que existen entre las condiciones de vida de la población que vive en un mismo municipio o en una misma entidad. Para ello, el indicador utiliza la información del Índice de marginación calculado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y genera la siguiente clasificación.

² CONEVAL, Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México (2019) disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Metodologia.aspx>

4. Índice de percepción de redes sociales: [1] mide la percepción que la población tiene acerca de qué tan fácil o difícil es contar con el apoyo de sus redes sociales, en caso de que requirieran ayuda para diversas situaciones: ser cuidado en una enfermedad, obtener dinero, conseguir trabajo, ser acompañada o acompañado al doctor, obtener cooperación para realizar mejoras en la colonia o localidad o, cuidar a los niños y niñas del hogar.³

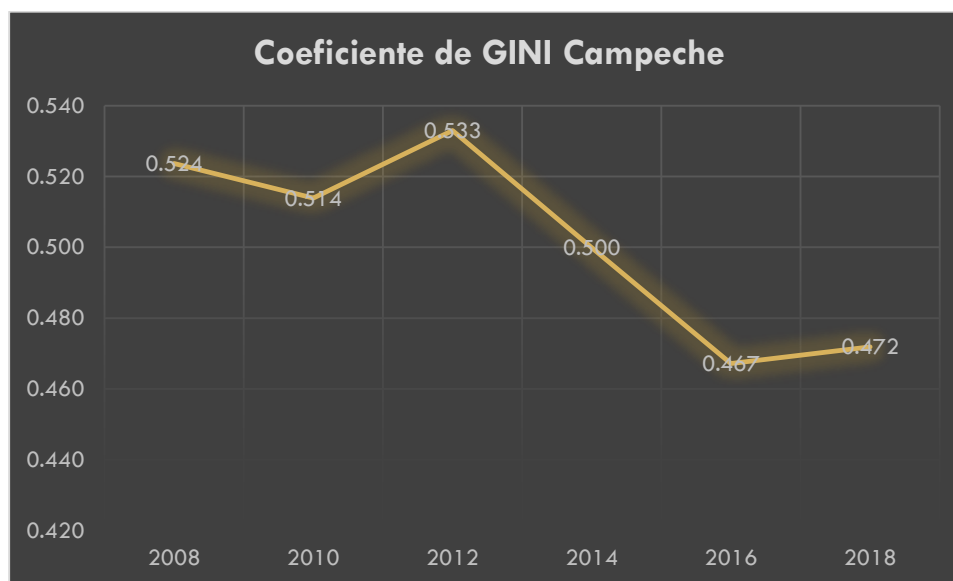
2.2.1 Desigualdad por Ingreso (Coeficiente de GINI)

En el periodo 2008-2014, el coeficiente de Gini en Campeche decreció de 0.524 a 0.500, una disminución de 4.5 por ciento, lo que significó un menor nivel de desigualdad. En ese mismo periodo, en todo el país, las estimaciones del coeficiente de Gini también presentaron una ligera disminución de 0.4 por ciento, al pasar de 0.505 a 0.503.

Posteriormente, para el ejercicio fiscal 2016 el valor del Coeficiente de GINI fue de 0.467, esto significa que para el periodo 2014-2016 hubo una disminución del 6.6%. Sin embargo, el valor del año 2018 aumentó a 0.472, aumentando un 1.07%, pero aun así es mucho menor al ejercicio fiscal 2014.

En 2008, Campeche se encontraba en el cuarto lugar a nivel nacional. De 2008 a 2012 su coeficiente de Gini aumentó 1.8 por ciento, llegando a 0.533 y posicionándose como la segunda entidad federativa con mayor desigualdad en 2012. Sin embargo, de 2012 a 2014 Campeche tuvo una disminución de 6.2 por ciento en su coeficiente de Gini, bajando al noveno lugar en 2014, es decir, tuvo menor desigualdad.

Gráfica 1. Coeficiente de GINI (2008-2018) Campeche



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL.

El Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, menciona que el ingreso promedio de los hogares ha fluctuado desde 1992 como consecuencia de las crisis económicas y el alza inflacionaria anual. Lo anterior, ha

³ CONEVAL, La Cohesión Social disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx

impedido que se den mejoras permanentes en el bienestar económico y ha acentuado la desigualdad, lo cual tiene consecuencias negativas a diferentes escalas. Si los efectos de la desigualdad no son atendidos, pueden persistir y potenciarse de manera intergeneracional. Es importante contemplar medidas redistributivas para acabar con el estancamiento de la desigualdad.⁴

Dentro de las problemáticas que atraviesan las familias están la falta de oportunidades para acceder a una mejor condición de vida que les permita contar en mayor medida con los bienes y servicios necesarios para la satisfacción de las necesidades familiares, lo que los lleva a ser vulnerables.

El funcionamiento de las familias es sistemático y regulado por normas establecidas por ellas mismas, una mala relación en este y su fractura por factores monetarios incrementa las posibilidades de pobreza y solvencia tanto para los hijos como para las madres, lo que afecta directamente el tejido social. De acuerdo con el Registro Civil del Estado, de los años 2013 a 2017, la separación de vínculos familiares se ha incrementado en un 130 por ciento.

La adolescencia es una etapa difícil, factores como las preocupaciones, los cambios físicos, emocionales, sexuales, hormonales, pueden transformarse en trastornos que afecten su salud mental. La Organización Mundial de la Salud señala, que cerca de la mitad de los trastornos mentales se manifiestan antes de los 14 años, y estos deben ser motivo de preocupación para la salud pública, debido a que sus efectos tienden a ir asociados a diversos problemas sanitarios y sociales, como el consumo de alcohol, tabaco y sustancias ilícitas, el embarazo de adolescentes, el abandono escolar, conductas delictivas y sexuales, la depresión y los trastornos alimentarios. (Azebedo, 2011).

Existe la necesidad de ofrecer a la juventud los elementos necesarios para que crezcan como personas, buscando desarrollar todos sus potenciales, y al mismo tiempo, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del entorno social. En este sentido el desarrollo humano, la ética, la responsabilidad social, la educación, la cultura y el deporte son aspectos fundamentales para la formación integral.

Es entonces que surge la convicción de que las políticas estatales de juventud deben ocupar un espacio central en las políticas sociales, a la vez que se pueden convertir también en un medio para la transformación social, facilitando proyectos de vida a las personas jóvenes, fomentando la movilidad social, luchando contra las desigualdades y promoviendo, en definitiva, el papel de la juventud como motor de cambio. Los jóvenes y las jóvenes requieren, una atención específica a causa de factores muy diversos y cambiantes, vinculados a la condición juvenil misma, por ende, se necesitan unidades que garanticen y aseguren un despliegue correcto de las políticas públicas y que lideren los procesos de evaluación y reformulación.

La discapacidad es entendida como la falta o limitación de alguna facultad mental o física que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de las actividades de una persona. Campeche, es una de las entidades federativas con menor prevalencia de discapacidad. Atendiendo los resultados del análisis del Consejo Estatal de Población (COESPO), la discapacidad en el estado y sus municipios, estimó para junio de 2018, un registro de 72,719 personas con alguna discapacidad, es decir, 7.52 por ciento de la población total, de los cuales 32,004 son hombres y 40,715 son mujeres.

⁴ SEPLAN, Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 disponible en: <http://www.seplan.campeche.gob.mx/index.php/transparencia/13-identidad/285-plan-estatal-de-desarrollo-2019-2022>

La población con discapacidad está conformada principalmente por adultos mayores, 26 de cada 100; seguido por los adultos, 5 de cada 100; los jóvenes, 2 de cada 100 y los niños con 1.6 de cada 100. (COESPO, 2016).⁵

En lo que respecta a los indicadores de salud, pobreza y educación, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), reportó que el 54.1 por ciento de las personas con discapacidad se encontraban en condición de pobreza en 2014. (CONEVAL, 2018).

La asistencia social es el conjunto de acciones orientadas a prevenir, modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que permitan a la población su desarrollo integral, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.⁶

De esta forma, y con la finalidad de abordar esta problemática, el PP 004 SOLUCIONES tiene sus orígenes en la actual administración 2015-2021 del Gobierno del Estado de Campeche. Este Programa se crea específicamente en el ejercicio fiscal 2017, como un programa Estratégico de la SEDESYPH, en el cual se toma en consideración los índices y grados de rezago social y marginación del Estado de Campeche, se diseña como una estrategia la cual permite involucrarse en la Política Social del Gobierno del Estado y que al mismo tiempo ayude a mejorar la percepción ciudadana con respecto a la actuación del Gobierno teniendo como finalidad organizar a la ciudadanía y movilizar a la sociedad civil, haciéndolos partícipes en la contribución para aumentar los niveles de calidad de vida de los Campechanos.

2.3 Experiencias de atención

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano, a través de los años ha fortalecido su Programa “Soluciones” con el objetivo de respaldar el desarrollo integral de las comunidades del Estado de Campeche, en especial a las comunidades indígenas y así garantizar mayores beneficios a los sectores más vulnerables, esto como parte de la política social prioritaria del Estado.

El alcance del Programa ha permitido que comunidades marginadas las cuales sin recibir algún apoyo por parte del gobierno Municipal y Federal sean atendidas con este programa logren rehabilitar y mejorar sus espacios públicos comunitarios.

El Pp E004 “Soluciones” promueve la cohesión social mediante el rescate de los espacios públicos para dignificarlos y generar un ambiente social propicio para las familias campechanas. Para el ejercicio fiscal 2019, el mayor número de localidades beneficiadas son de origen indígena, contribuyendo a que todos los campechanos hagan valer sus derechos sociales y puedan mejorar su calidad de vida.

El objetivo general del programa es “Potenciar la participación de la población objetivo de manera organizada en el desarrollo de acciones comunitarias de las zonas urbanas, en pueblos y/o comunidades indígenas o rurales,

⁵ SEPLAN, Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 disponible en: <http://www.seplan.campeche.gob.mx/index.php/transparencia/13-identidad/285-plan-estatal-de-desarrollo-2019-2022>

⁶ SEPLAN, Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 disponible en: <http://www.seplan.campeche.gob.mx/index.php/transparencia/13-identidad/285-plan-estatal-de-desarrollo-2019-2022>

preferentemente en condiciones de marginación y de pobreza que permitan mantener, mejorar y/o conservar sus espacios públicos” tiene una cobertura estatal y está dirigido a los habitantes de los pueblos y/o comunidades indígenas o localidades rurales que se encuentren preferentemente en zonas con algún grado de rezago social y/o marginación según el CONEVAL y el CONAPO, respectivamente; así como de las Juntas Municipales, Centros Integradores y Colonias Urbanas del Estado que se encuentren catalogadas dentro de las ZAP's urbanas según la Ley General de Desarrollo Social y los criterios de resultados del CONEVAL.

El Programa SOLUCIONES ejerció, en 2017, una inversión total de 53 millones 161 mil 503 pesos en los componentes Crece tu Comunidad; Comunidad Divertida; Bienestar Social Cerca de Ti, y Colaboración Social y para el ejercicio fiscal 2018, ejerció 25 millones 828 mil pesos en los componentes Crece tu Comunidad; Familias Creciendo en Cohesión; Bienestar Social Cerca de Ti, y Colaboración Social.

2.3.1 Crece tu Comunidad

En lo que respecta a su componente “Crece tu Comunidad”, cuyo objetivo es potenciar la participación de la ciudadanía ha tenido un logro muy efectivo, ya que los habitantes de las comunidades beneficiadas que participan de manera voluntaria con la aportación de su mano de obra logran involucrarse de manera activa poniendo el ejemplo a los demás e invitando a sus vecinos a involucrarse en las tareas del gobierno. El sentido de pertenencia que plasman al realizar alguna actividad de rehabilitación o mantenimiento en algún parque, campo deportivo, escuelas o casas de salud realmente ayuda a que dichos espacio se conserven por mucho más tiempo, ya que bajo la misma voz de la experiencia de algunos de los Integrantes de los Equipos para Crecer comentan que a través de “Crece tu Comunidad” no solo han mejorado en infraestructura sino que han mejorado como comunidad, estableciendo lazos con los vecinos del lugar y que el trabajo en equipo realmente ha fortalecido y contribuido a la cohesión social entre ellos mismos.

El componente CRECE TU COMUNIDAD, es el camino al mejoramiento del entorno, ya que coadyuva a la disminución de las carencias sociales y fomenta la cohesión e inclusión social. Con este programa se puede ver la suma de esfuerzos entre los habitantes de las comunidades beneficiadas y el gobierno (trabajo en equipo entre sociedad y gobierno), destinándose recursos económicos en manos de los Equipos para Crecer y de Contraloría Social, para que realicen acciones de conservación y/o mantenimiento de espacios públicos comunitarios de forma voluntaria con la aportación de la mano de obra.

Desde que inició el Programa se ha tenido una buena aceptación por parte de las comunidades atendidas, a la fecha se han beneficiado a más de 300 localidades y a 170 colonias, con una inversión total de 48 millones de pesos del 2016 al 2018 todo esto a través de 485 Equipos para Crecer y de Contraloría Social.

En apoyo al trabajo voluntario y corresponsable de 664,282 ciudadanos, que realizaron 485 rehabilitaciones menores y mantenimientos a espacios públicos, se presupuestaron 16 millones del programa Crece tu Comunidad, a través de Equipos Ciudadanos para Crecer, con la vigilancia de los Comités de Contraloría Social, en localidades de muy alta y alta marginación del estado.

Cuadro 4. Inversión y beneficiarios por Municipio 2016 (Crece tu Comunidad)

2016					
No.	Municipio	Colonias	Localidades	Inversión	Beneficiarios
1	CALAKMUL	0	69	\$2,760,000.00	18,677
2	CALKINI	35	10	\$1,100,000.00	32,945
3	CAMPECHE	37	20	\$1,540,000.00	248,970
4	CANDELARIA	0	55	\$2,200,000.00	15,318
5	CARMEN	52	31	\$2,280,000.00	207,857
6	CHAMPOTÓN	24	41	\$2,120,000.00	60,648
7	ESCARCEGA	20	34	\$1,760,000.00	42,018
8	HECELCHAKÁN	2	11	\$480,000.00	15,479
9	HOPELCHEN	0	28	\$1,120,000.00	18,818
10	PALIZADA	0	11	\$440,000.00	19,68
11	TENABO	0	5	\$200,000.00	15,84
TOTAL		170	315	\$16,000,000.00	664,282

En 2017, se ejerció 16 millones de pesos, a través de Equipos para Crecer, para impulsar 485 acciones de rehabilitación menores y mantenimientos a espacios públicos, con la vigilancia de los Equipos de Contraloría Social, en 24 Juntas Municipales, Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) de 171 Colonias Urbanas y en 314 Comunidades Rurales que cuentan con algún grado de rezago social y/o marginación.

Cuadro 5. Inversión y beneficiarios por Municipio 2017 (Crece tu Comunidad)

2017					
No.	Municipio	Colonias	Localidades	Inversión	Beneficiarios
1	CALAKMUL	1	67	\$2,700,000.00	27,691
2	CALKINI	36	10	\$1,120,000.00	32,781
3	CAMPECHE	45	25	\$1,900,000.00	253,948
4	CANDELARIA	2	55	\$2,240,000.00	17,337
5	CARMEN	41	30	\$2,020,000.00	35,484
6	CHAMPOTÓN	19	42	\$2,060,000.00	44,295
7	ESCARCEGA	17	33	\$1,660,000.00	38,459
8	HECELCHAKÁN	5	11	\$540,000.00	16,123
9	HOPELCHEN	3	26	\$1,100,000.00	23,166
10	PALIZADA	1	11	\$460,000.00	4,781
11	TENABO	1	4	\$200,000.00	1,825
TOTAL		171	314	16,000,000.00	495,890

En el año 2018 se ejercieron 16 millones de pesos, a través de los 5,820 integrantes de los Equipos para Crecer y de Contraloría Social, para realizar 485 acciones de rehabilitación y mantenimiento menor a espacios públicos

comunitarios en 24 Juntas Municipales en Zonas de Atención Prioritaria de 170 colonias urbanas y en 315 Comunidades Rurales con algún grado de rezago social y/o marginación.

Cuadro 6. Inversión y beneficiarios por Municipio 2018 (Crece tu Comunidad)

2018					
No.	Municipio	Colonias	Localidades	Inversión	Beneficiarios
1	CALAKMUL	2	68	\$2,760,000.00	27,954
2	CALKINI	38	11	\$1,200,000.00	49,474
3	CAMPECHE	41	31	\$2,060,000.00	254,556
4	CANDELARIA	3	62	\$2,540,000.00	30,349
5	CARMEN	41	27	\$1,900,000.00	208,272
6	CHAMPOTÓN	19	42	\$2,060,000.00	75,023
7	ESCARCEGA	13	24	\$1,220,000.00	45,103
8	HECELCHAKÁN	4	9	\$440,000.00	25,290
9	HOPELCHEN	8	24	\$1,120,000.00	29,851
10	PALIZADA	1	12	\$500,000.00	5,207
11	TENABO	0	5	\$200,000.00	1,825
TOTAL		170	315	\$16,000,000.00	752,904

Con respecto a las acciones realizadas, hay casos en diversas comunidades atendidas y beneficiadas con el programa donde se puede ver el gran progreso obtenido, todo esto con la suma de esfuerzos y voluntades realizadas por los integrantes de los Equipos para Crecer y de Contraloría Social en conjunto con la población en general, todo esto unidos con un solo fin el del mejoramiento de sus entornos.

Algunos casos de éxito de algunas comunidades, se pueden apreciar en las siguientes fotografías:

1. Localidad Río Caribe, Candelaria: Rehabilitación de Escuela Primaria



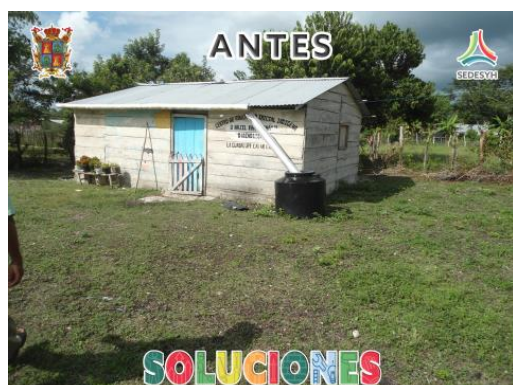
2. Localidad Xkalot Akal, Hopelchén: Rehabilitación de Escuela Inicial



3. Localidad de Xcupil Cacab, Hopelchén: Rehabilitación de Comedor



4. La Guadalupe, Calakmul: Rehabilitación del Centro Inicial Indígena



5. Localidad de Dzinup, Hecelchakán: Rehabilitación del área de pláticas de la Casa de Salud.



Para este Ejercicio Fiscal 2019, se le dio prioridad a los pueblos o comunidades indígenas que se encuentren preferentemente en zonas con algún grado de rezago social y/o marginación según el CONAPO y CONEVAL respectivamente y de igual manera se integrará un Equipo para Crecer integrado por 6 personas; estas son un presidente, un secretario, un tesorero y tres vocales auxiliares así como el Equipo de Contraloría Social integrado por un presidente y un secretario y cuatro vocales auxiliares quienes en conjunto con los asistentes a la Asamblea determinarán el espacio público comunitario donde se llevarán las acciones de rehabilitación y mantenimiento.

2.3.2 Colaboración Social

El objetivo del componente en su publicación, era impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en infraestructura social o prestación de servicios comunitarios, bajo la acción de los mismos habitantes de la comunidad, y con el apoyo de los insumos y jornal necesario para llevarlo a cabo.

En 2017, el año de creación del componente “Colaboracion Social”, se realizó la entrega de 420 apoyos para rehabilitar escuelas, espacios deportivos y culturales, como resultado del trabajo en equipo entre gobierno y

sociedad, en beneficio de 7,991 habitantes de 38 localidades de 8 municipios, con una inversión de dos millones 250 mil pesos. Cabe mencionar que su presupuesto inicial fue de \$2,300,000.00 por lo que se ejerció casi el total de lo presupuestado.

Con la inversión realizada se rehabilitaron en su mayoría: Casas de salud, Calles, Gradas y Salas de uso múltiple en escuelas, así como construcción de baños en Campos deportivos, y se entregaron equipos y herramientas de manera individual.

En el año 2018, el componente realizó 16 de proyectos por un monto de \$2,000,000.00, con los cuales se rehabilitaron escuelas, espacios deportivos y culturales, como resultado del trabajo en equipo entre gobierno y sociedad, en beneficio de 480 habitantes de 105 localidades de todo el Estado. Cabe mencionar que su presupuesto inicial fue de \$1,800,000.00 por lo que se ejerció más del total presupuestado.



Con la inversión realizada se rehabilitaron en su mayoría: Comedores escolares y comunitarios, y se entregaron equipos y herramientas de manera individual.

2.3.3 Bienestar Social, Cerca de Ti

Con el componente Bienestar Social, se han otorgado apoyos en especie; así como apoyo psicológico, realizando talleres como parte de la actividad y la detección de problemas y necesidades de las localidades, mismos que se han canalizado a las instancias correspondientes y otros se han solventado por parte de esta Secretaría.

En el ejercicio fiscal 2016 a través del componente Bienestar Social Cerca de Ti, se instalaron 22 módulos de juegos infantiles y unidades complementarias en 21 localidades de 9 municipios del estado, beneficiando a 202,102 niñas y niños. Asimismo, con el Diagnóstico e Identificación de Conductas Antisociales y de Riesgo, se realizaron 113 talleres con la participación de 3,685 personas de los 10 municipios del Estado; así como 47 Acciones para el Bienestar, que promueven el desarrollo comunitario a fin de contribuir a la inclusión productiva y la cohesión social.

En 2017, en su actividad Atención y Acompañamiento de la Gestión para Grupos Vulnerables y Desarrollo de Aptitudes, se ejecutaron 77 acciones en 9 localidades, con 377 beneficiarios y un monto de 178 mil 283 pesos; en la actividad Apoyo Económico a Madres Solteras para el Arranque Escolar, se erogaron 620 mil pesos, favoreciendo a 620 mujeres en 79 localidades de los 11 municipios; y, en Espacios Recreativos del mismo componente, se instalaron 83 unidades complementarias como bancas, botes, señaléticas, juegos infantiles y podadoras en 24 localidades, con una inversión de dos millones 360 mil 520 pesos en servicio de 70, 588 personas.

En 2018 en el componente Bienestar Social Cerca de Ti, se ejerció un millón de pesos en beneficio de 971 personas de los 11 municipios, en las siguientes actividades: Atención y Acompañamiento de la Gestión para Grupos Vulnerables, con 210 acciones en 34 localidades y 209 beneficiarios, por un monto de 700 mil pesos; Impulso al Desarrollo de Aptitudes, con 16 acciones en 13 localidades, que favorecieron a 428 personas por 100 mil pesos, y Diagnóstico Social, con 15 acciones en 13 localidades, y 334 personas beneficiadas con 200 mil pesos.

2.3.4 Familias Creciendo en Cohesión

En el ejercicio fiscal 2016 con el componente “Familias Creciendo en Cohesión” se erogaron nueve millones 641 mil 865 pesos en beneficio de las familias campechanas y en el año 2018 se ejercieron seis millones 828 mil pesos.

2.3.4.1 Gran Feria de la Alegría

La gran feria de la alegría es una actividad que promueve la convivencia familiar y el sano esparcimiento por lo que desde que se lleva a cabo esta actividad se han beneficiado un total 182,736 personas en los años 2016, 2017 y 2018, ya que se han realizado eventos recreativos con los cuales las familias han disfrutado de show de payasos, concursos, rifas, así como información y acceso a servicios tales como: registro civil, apoyos de la CODESVI, Seguro Popular, apoyos del INDECAM, entre otros.



Esta actividad ha involucrado a los integrantes de las familias a convivir y establecer vínculos, ya que muchos y debido a la falta de tiempo, no hay convivencia entre ellos.

En el ejercicio fiscal 2016 de la actividad Comunidad Divertida, se realizaron 33 eventos culturales, fiestas y juegos tradicionales, la Gran Feria de la Alegría y la adquisición de equipo complementario, beneficiando a 66,302 personas de 28 localidades.

En 2017 se invirtieron 31 millones 752 mil 700 pesos en las siguientes actividades: Gran Feria de la Alegría, se erogaron cinco millones 743 mil 957 pesos en beneficio de 55,400 personas de 46 localidades; eventos decembrinos (Navidad en Grande y Gran Feria Navideña

Sobre Hielo) se ejercieron 26 millones 8 mil 743 pesos en beneficio de 283,025 personas.

Para el ejercicio fiscal 2018, se ejercieron seis millones 828 mil pesos en las actividades siguientes: Gran Feria de la Alegría y el evento recreativo decembrino, cinco millones 568 mil pesos, en beneficio de 61,031 personas de 31 localidades

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la cohesión social de las familias campechanas, fomentando valores a través de alternativas cívicas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, se realiza año con año desde el 2016 la actividad “NAVIDAD” misma que se ha realizado con recurso federal y estatal, desarrollándose en la capital del Estado promoviendo las tradiciones locales así como las familiares y a su vez otorga un sano momento de recreación y esparcimiento familiar.

A continuación, algunas imágenes que muestran la convivencia de miles de familias campechanas, con el evento de la Gran Feria de la Alegría:



2.3.4.2 Espacios Recreativos

La actividad espacios recreativos realiza acondicionamiento de Espacios Públicos designados por la comunidad e instalación de juegos infantiles y unidades complementarias para la convivencia de las familias, se han realizado más de 60 instalaciones en los años 2016, 2017 y 2018 con lo que se han beneficiado un total de 281,120 habitantes.

En el ejercicio fiscal 2016 se instalaron 22 módulos de juegos infantiles y unidades complementarias en 21 localidades de 9 municipios del estado, beneficiando a 202,102 niñas y niños.

Para el ejercicio fiscal 2017, se instalaron 83 unidades complementarias como bancas, botes, señaléticas, juegos infantiles y podadoras en 24 localidades, con una inversión de dos millones 360 mil 520 pesos en servicio de 70, 588 personas.

Y en el ejercicio fiscal 2018, en esta actividad se ejercieron un millón 260 mil pesos, para la instalación de 21 juegos infantiles en 20 localidades, que beneficiaron a 18,934 personas.



2.4 Árbol de Problemas

De conformidad con la MML, todo el personal operativo y directivo de la unidad responsable del Pp E004 SOLUCIONES de la SEDESYPH, se reunieron en varias sesiones para el establecimiento del árbol de problemas. En las primeras reuniones se estableció la problemática, que posteriormente tuvo ajustes en su diseño y operación con el ejercicio fiscal 2019, principalmente derivado de las modificaciones al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 con enfoque a la Agenda 2030, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la actual administración.

Problema identificado: “Las localidades del Estado de Campeche con más de 50 habitantes con algún grado de rezago o marginación social, tienen poca participación en los programas que benefician a la cohesión social”.

Las principales causas que origina el problema que se identificó en esas sesiones son las siguientes:

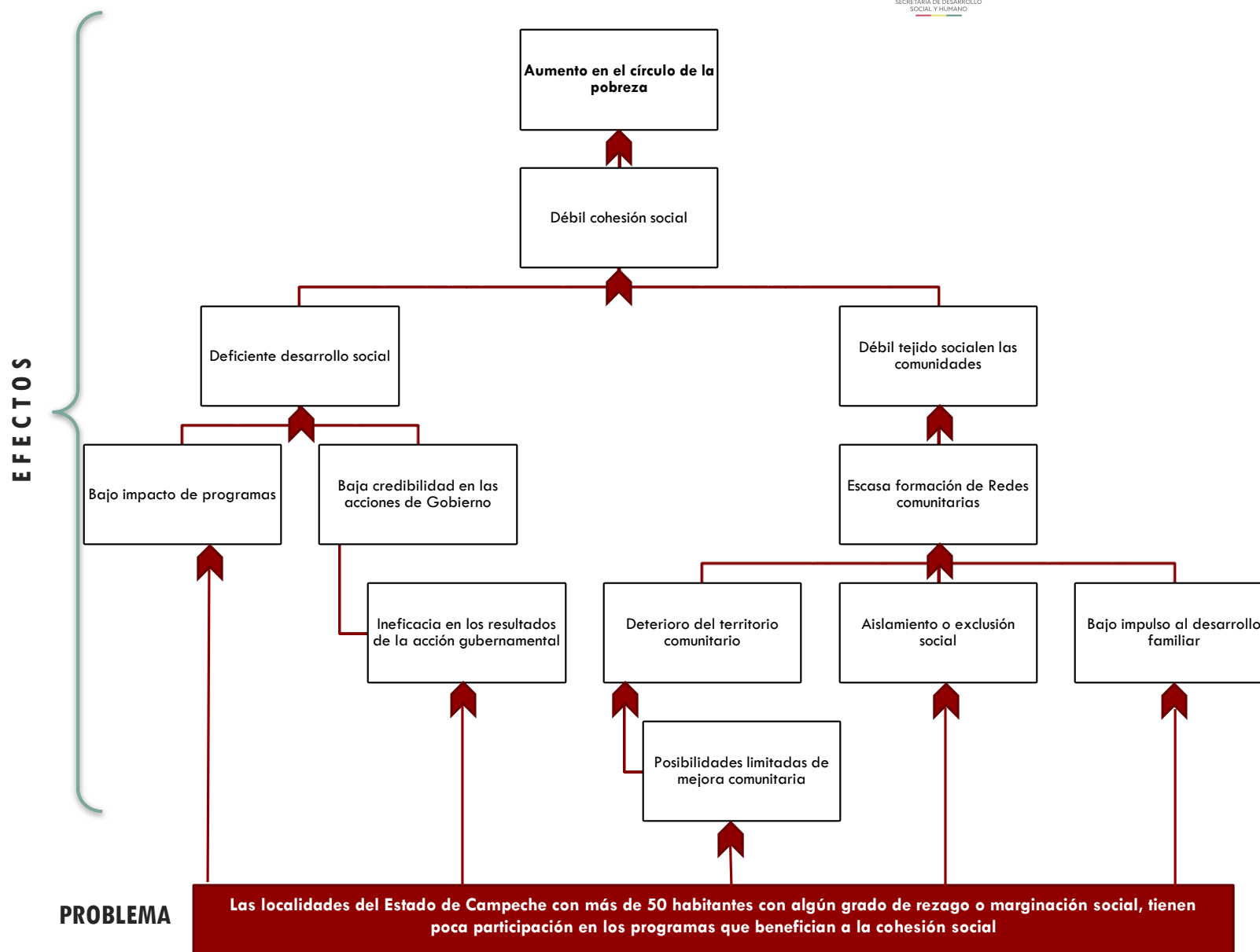
- Los apoyos de Gobierno son insuficientes para satisfacer la demanda de la población vulnerable
- Desconfianza de la población en las labores de las autoridades locales
- Desinterés de los habitantes en las actividades de la comunidad
- Escasos apoyos y/o servicios que generan cambios significativos para el desarrollo comunitario
- Falta de mantenimiento de espacios públicos en zonas vulnerables

- Nulas o pocas habilidades de la población para el desarrollo de aptitudes que impulsen el capital social

De igual manera, se analizaron cuáles serían los principales efectos sino se aborda o intenta solucionar esta problemática:

- Aumento en el círculo de la Pobreza
- Débil cohesión social
- Deficiente desarrollo social
- Débil tejido social en las comunidades
- Entre otros.

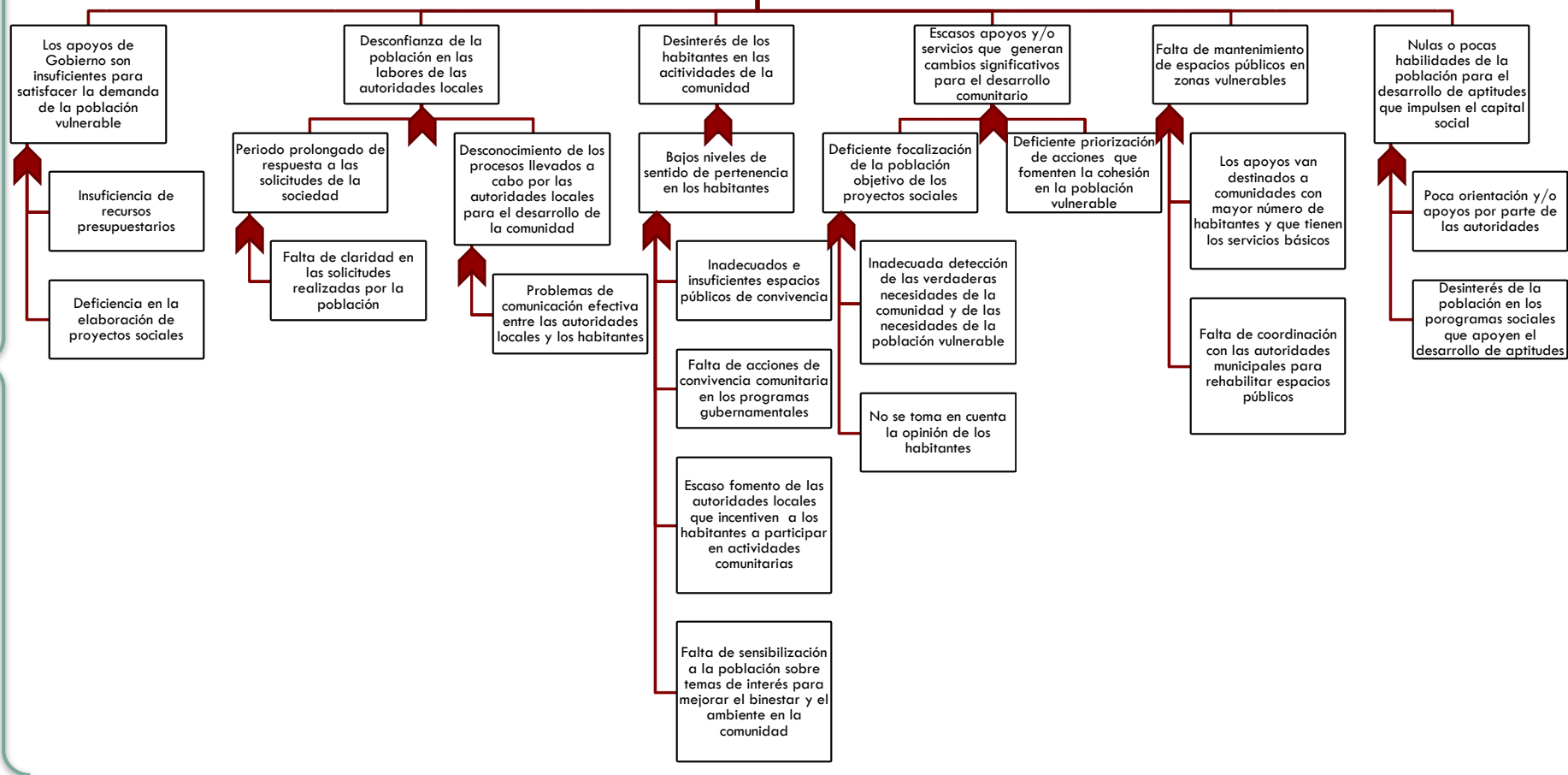
A continuación, se muestra el “Árbol de Problemas”, que es la herramienta que se emplea para identificar un problema o situación negativa, la cual se intenta solucionar; incluye las principales causas que lo originan, así como sus principales efectos.



PROBLEMA

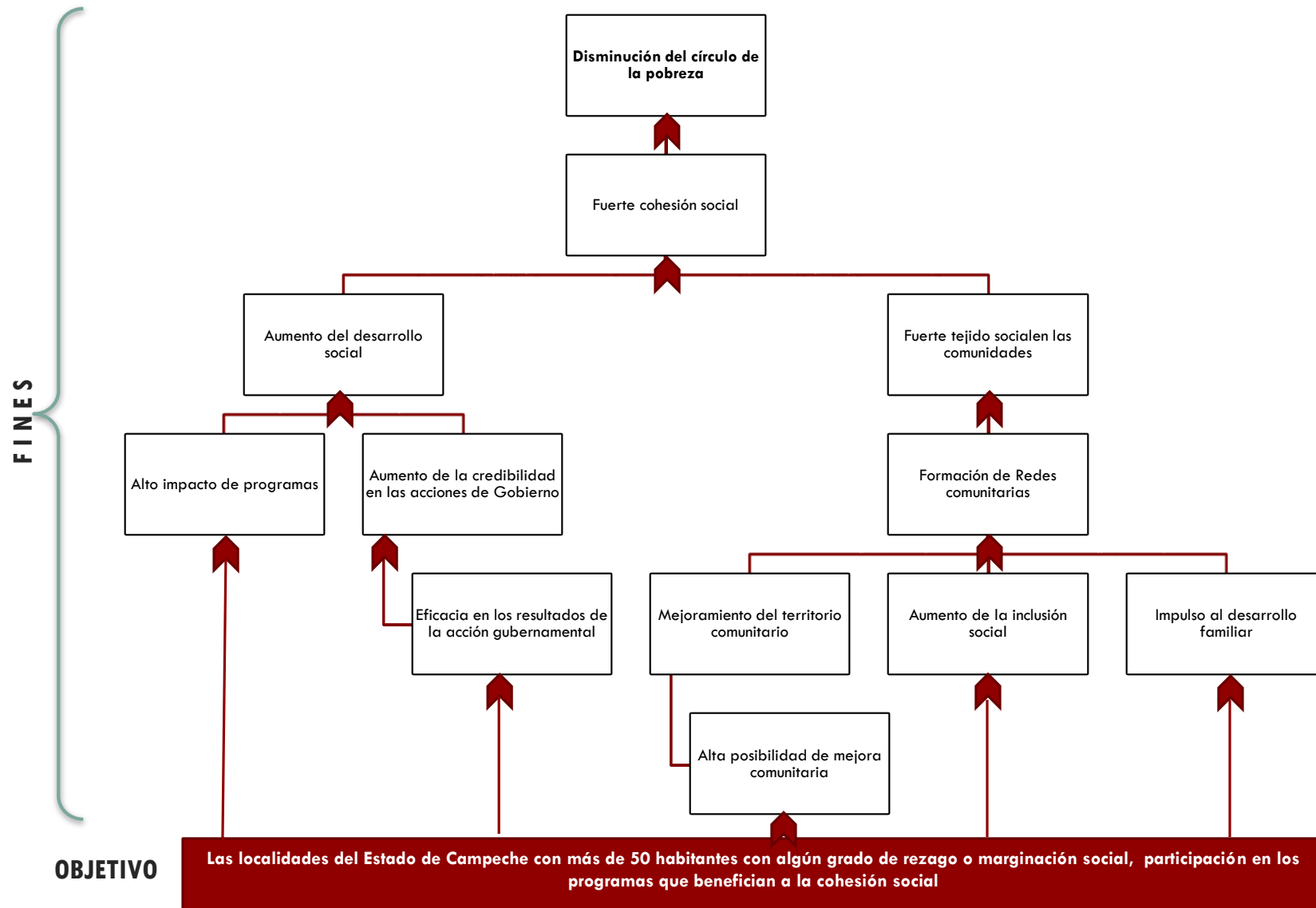
Las localidades del Estado de Campeche con más de 50 habitantes con algún grado de rezago o marginación social, tienen poca participación en los programas que benefician a la cohesión social

CAUSAS



3. OBJETIVOS

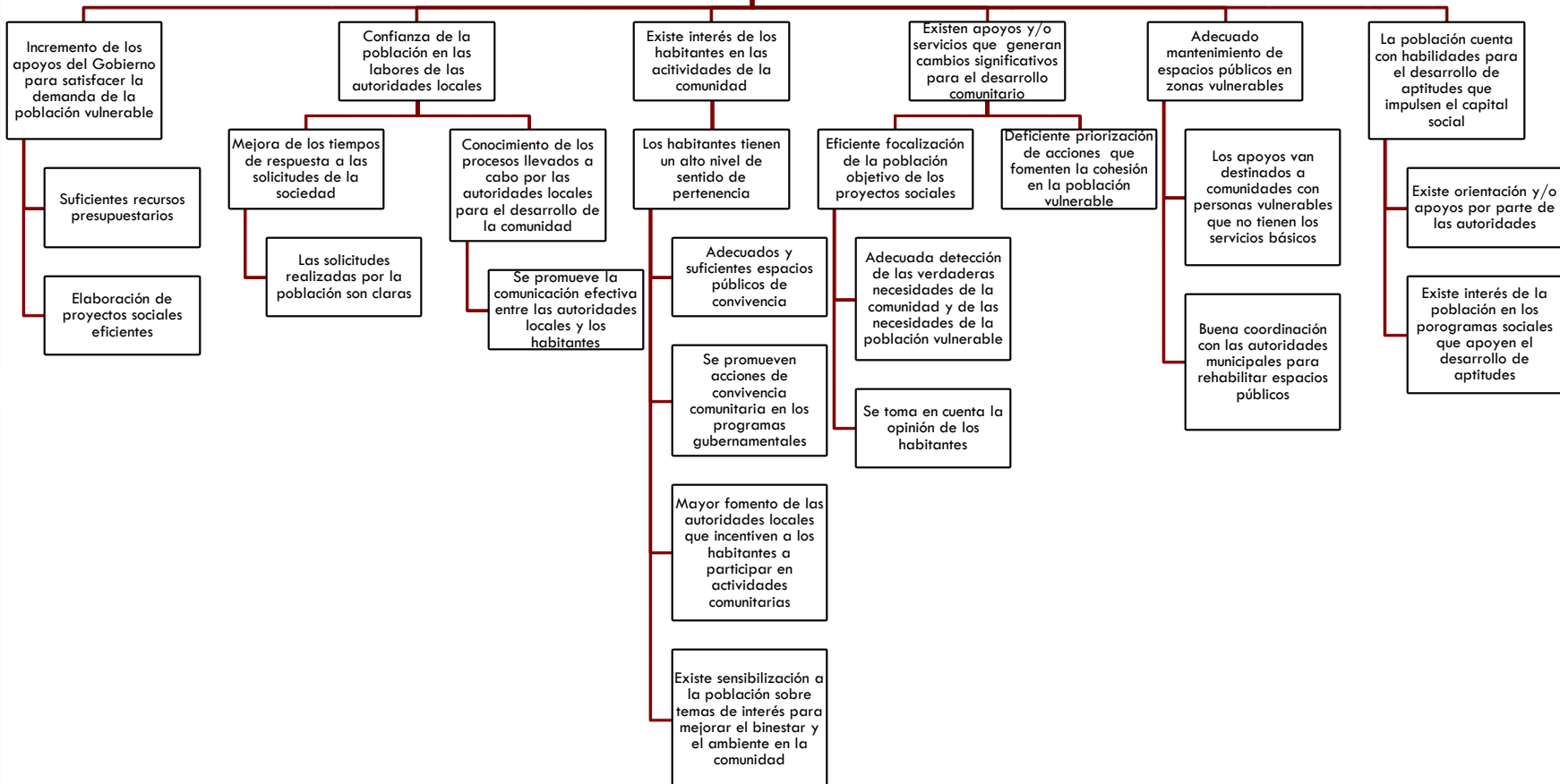
3.1 Árbol de Objetivos



OBJETIVO

Las localidades del Estado de Campeche con más de 50 habitantes con algún grado de rezago o marginación social, participan en los programas que benefician a la cohesión social

MEDIOS



3.2. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

De conformidad con la MML, el árbol de objetivos, representa una transformación de las situaciones negativas expresadas en el árbol de problemas a situaciones positivas. El árbol de objetivos muestra el objetivo principal y la población o área de enfoque objetivo; que en el caso del Pp004 SOLUCIONES hace referencia a un área de enfoque: **“Las localidades del Estado de Campeche con más de 50 habitantes con algún grado de rezago o marginación social”**.

El objetivo de fin que se defina en la MIR 2020 corresponde a uno de los fines del árbol y se refiere a la contribución del logro de un objetivo estratégico de nivel superior con el que está alineado el Pp, como puede ser el objetivo de la Institución, al Programa Sectorial o al Plan Estatal de Desarrollo (PED). Por su parte, el objetivo de propósito para efectos de la MIR, es la razón de ser del programa y el objetivo central en el árbol de objetivos: en el que convergen todos los medios y de donde se originan los fines. Por otro lado, de los medios del árbol se definen los componentes y actividades de la MIR. En apego a esto, los objetivos del programa se muestran a continuación:

Fin del árbol de objetivos al que contribuye el Pp
“Fuerte cohesión social”.

Objetivo del Pp (Propósito)

“Las localidades del Estado de Campeche con más de 50 habitantes con algún grado de rezago o marginación social, participan en los programas que benefician a la cohesión social”.

De acuerdo al Eje 1 Justicia Social para el Bienestar del PED 2019-2021, el Pp E004 SOLUCIONES, contribuye en promover el desarrollo social y humano para facilitar, a todas y todos los campechanos, el acceso a los derechos humanos. Abatir las condiciones de marginación y exclusión social y generar oportunidades para un desarrollo sostenible que propicie bienestar y felicidad para todos los campechanos.

Para alcanzar el objetivo del Programa, este operará a través de cuatro Componentes principales, teniendo cada uno de ellos sus objetivos generales y específico, a fin de contribuir a la consecución del mismo.

- I. Crece Tu Comunidad;
- II. Colaboración Social;
- III. Bienestar Social Cerca De Ti; y,
- IV. Familias Creciendo En Cohesión.

3.3 Vinculación con los objetivos de la Planeación Estatal y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3.3.1 Alineación Estatal

Derivado de la modificación y actualización del diseño realizada al Pp E004 SOLUCIONES, se redefinieron los objetivos de la MIR, por lo que para el ejercicio fiscal 2020 se establece como Fin **“Contribuir a la Cohesión**

Social mediante la participación de las localidades del Estado de Campeche con más de 50 habitantes con algún grado de marginación o rezago social en los programas sociales, el cual se alinea con el Objetivo del Eje 1 del PED 2019-2021 “Fortalecer las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad, para que superen las condiciones que limitan su libertad y se desarrollen plenamente” y con el Objetivo “Contribuir a la incorporación a una vida plena y productiva a las personas y familias en condiciones de vulnerabilidad, fomentando la resiliencia y empoderamiento para la construcción de un Campeche incluyente y de bienestar”.

Con respecto al cumplimiento del propósito del Pp E004 “**Las localidades del Estado de Campeche con más de 50 habitantes con algún grado de rezago o marginación social, participan en los programas que benefician a la cohesión social**”, este se relaciona con la estrategia 1.2.2, 1.3.1 y 1.4.1 del mismo PED 2019-2021. Así mismo, se vincula con la estrategia 5.1 y 5.3 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016-2021. A continuación, se detallan.

Cuadro 7. Alineación del Pp E004 Soluciones con el PED 2019-2021

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
Eje 1. Justicia Social para el Bienestar	1.2. Bienestar para el Desarrollo Humano.	1.2.2. Fortalecer el derecho a la participación y al desarrollo de la capacidad organizativa para una reducción sostenida de la pobreza, por medio de la cohesión y la construcción del capital social en las comunidades.	1.2.2.2. Generar redes grupales entre personas con vocaciones y habilidades comunes que les permita generar oportunidades de desarrollo para superar la pobreza.
	1.3 Asistencia a población vulnerable	1.3.1 Impulsar el desarrollo de las familias como base fundamental del tejido social de las comunidades para lograr el bienestar de estas.	1.3.1.3. Promocionar el reforzamiento de las estructuras familiares del Estado de Campeche, que fortalezcan el tejido social de las comunidades.
	1.4 Impulso al Desarrollo Integral de la juventud	1.4.1. Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes	1.4.2.1. Brindar orientación y atención en las materias de interés que afecten el desarrollo de la juventud 1.4.2.2 Promover espacios de expresión y comunicación juvenil.
Eje Transversal	7.3 Fortalecer el Derecho a la Igualdad	7.3.2 Fortalecer la protección de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria en el Estado	7.3.2.3 Fortalecer los mecanismos de atención a las personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria, para que sean más rápidos, eficaces y con uso de lenguaje sencillo y entendible.

Fuente: PED 2019-2021

A nivel sectorial, el Pp E004 se encuentra vinculado al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016 - 2021 de la siguiente manera:

Cuadro 8. Alineación del Pp E004 Soluciones con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016-2021

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
5. Impulsar la Participación Social para promover el Desarrollo Comunitario a través de proceso de innovación que contribuyan a la inclusión productiva y cohesión social.	5.1 Impulsar con nuevos mecanismos de concertación el reforzamiento de los actores sociales para que funcionen como intermediarios afirmativos y a través de sus actividades contribuyan a desarrollo de la cohesión social y el capital social de grupos y regiones que están en condiciones de vulnerabilidad y exclusión.	5.1.1 Establecer nuevos esquemas para que las organizaciones de la sociedad civil realicen un conjunto de actividades en obras y/o acciones encaminadas a mejorar el entorno social de su comunidad y asuman una contribución activa y voluntaria y permitan la promoción del desarrollo y la inclusión social.
	5.3 Promover nuevos esquemas para que la participación social se garantice transformándose en una plataforma en donde se traduzca en una realidad en el ciclo de las políticas públicas para el desarrollo social y humano.	5.3.2 Impulsar la formación de las redes comunitarias y garantizar su participación en el Sistema de Participación Social y Comunitaria.

Fuente: Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016-2021

3.3.2 Responsabilidad Global

Los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) son un conjunto de objetivos, metas e indicadores universales que los estados miembros de la ONU se han comprometido a utilizar para enmarcar las políticas locales, nacionales e internacionales de desarrollo. Los ODS abarcan una agenda que incluye aspectos social, ambiental y económico y constituyen el eje central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Sus 17 objetivos y 169 metas abordan asuntos cruciales como la erradicación de la pobreza extrema, la lucha contra la desigualdad global y el cambio climático, el fomento de la urbanización y del desarrollo industrial sostenibles, la protección de los ecosistemas naturales y la promoción del crecimiento de sociedades e instituciones gubernamentales pacíficas e inclusivas. Cuenta con 231 indicadores para medir los progresos alcanzados en el cumplimiento de los ODS.

Para la estrategia de implementación de la Agenda 2030 en la entidad, se ha instalado el Comité Especial del COPLADE de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Estado de Campeche, el comité tiene como propósito la coordinación entre los sectores público y privado, la sociedad

civil y la academia para impulsar estrategias que alienten el desarrollo económico, abatan la pobreza, generen igualdad de oportunidades y protejan el medio ambiente, sin dejar atrás a los empresarios, asociaciones civiles y al pueblo campechano.

El estado de Campeche comprometido con la Agenda, decidió incorporar en la Ley de Planeación de Campeche y sus Municipios, la obligación de alinear la planeación estatal a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU lo que permitirá implementar y dar seguimiento a las acciones encaminadas a lograr las metas y objetivos de la Agenda 2030 en la entidad.

En este sentido cabe destacar el compromiso por convertir el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 en el instrumento que permita demostrar la contribución de los 17 ODS en el desarrollo sostenible del estado, impulsado la apropiación por parte de la sociedad civil de la Agenda 2030, así como la divulgación y puesta en marcha.⁷

Figura 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: PNUD México: <http://www.mx.undp.org/>

En relación con el Pp 004 SOLUCIONES, el Fin “Contribuir a la Cohesión Social mediante la participación de las localidades del Estado de Campeche con más de 50 habitantes con algún grado de marginación o rezago social en los programas sociales” se encuentra vinculado con los siguientes ODS:

⁷ Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, disponible en: <http://www.seplan.campeche.gob.mx/documentos/PED2019-2021/PED-2019-21.pdf>

Cuadro 8. Alineación del Pp E004 Soluciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

ODS	META DEL ODS	CONTRIBUCIÓN O APORTACIÓN
1: Fin de la Pobreza	Meta: 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables	La aportación o vinculación con respecto a los objetivos del Fin y Propósito del Pp 004 SOLUCIONES, con las metas mencionadas del ODS 1, se refiere de crear una economía sostenible y promover la igualdad.
	Meta: 1.b. Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza	La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. Entre sus manifestaciones se incluyen el hambre y la malnutrición, el acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos, la discriminación y la exclusión sociales y la falta de participación en la adopción de decisiones. El crecimiento económico debe ser inclusivo con el fin de crear empleos sostenibles y promover la igualdad.
3: Salud y bienestar	Meta 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad.
	Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	
Objetivo 5: Igualdad de Género	Meta: 5c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. El Pp 004 y la ODS 5 se vinculan en facilitar a las mujeres igualdad en el acceso, entre otros aspectos, e impulso a la prevención de la violencia de género.

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades	Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	A pesar de que la desigualdad de los ingresos ha podido reducirse, ha aumentado la desigualdad y grandes disparidades en el acceso a los servicios sanitarios, educativos y a otros bienes productivos. Existe un consenso cada vez mayor de que el crecimiento económico no es suficiente para reducir la pobreza si este no es inclusivo ni tiene en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Se recomienda la aplicación de políticas universales que presten especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.
---	--	--

Fuente: Comisión Económica para América Latina (CEPAL), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40155-la-agenda-2030-objetivos-desarrollo-sostenible-oportunidad-america-latina-caribe>).

4. COBERTURA

4.1 Identificación y caracterización de la población potencial

La población o área de enfoque potencial se encuentra definida como “Población o área de enfoque total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.”

De acuerdo al Fin “Contribuir a la Cohesión Social mediante la participación de las localidades del Estado de Campeche con más de 50 habitantes con algún grado de marginación o rezago social en los programas sociales” y al Propósito del Pp E004 SOLUCIONES “Las localidades del Estado de Campeche con más de 50 habitantes con algún grado de marginación o rezago social participan en los programas”; el Pp cuenta con un *área de enfoque potencial* que presenta el problema y/o necesidad que el programa busca atender: **“Las localidades del Estado de Campeche con algún grado de rezago social o marginación”**.

Cobertura. El Pp tiene una cobertura Estatal, en total hay una población de 899,931 personas (de acuerdo al INEGI, encuesta intercensal 2015) y un total de 2,600 Localidades del Estado de Campeche de acuerdo al ITER (Sistema de Integración Territorial con principales resultados por localidad).

Sin embargo, de acuerdo al párrafo anterior, la población potencial son las 723 Localidades del Estado de Campeche de acuerdo al listado de índice de rezago social 2010 a Nivel Municipal y por Localidad.

El Pp está dirigido a los habitantes de los pueblos y/o comunidades indígenas o localidades rurales que se encuentren preferentemente en zonas con algún grado de rezago social y/o marginación según el CONEVAL y el CONAPO, respectivamente; así como de las Juntas Municipales, Centros Integradores y Colonias Urbanas del Estado que se encuentren catalogadas dentro de las ZAP's urbanas según la Ley General de Desarrollo Social y los criterios de resultados del CONEVAL.

4.2 Identificación y caracterización de la población objetivo

La población o área de enfoque objetivo se refiere a la “población o área de enfoque que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad”.

Dado lo anterior, la población o área de enfoque objetivo es un subconjunto que puede ser igual o menor a la población o área de enfoque potencial. En este sentido, el área de enfoque objetivo del Pp 004 SOLUCIONES es: **“Las localidades del Estado de Campeche con más de 50 habitantes con algún grado de marginación o rezago social”**.

La población objetivo. Está dirigido a la población de las comunidades rurales y/o indígenas que se encuentren preferentemente en zonas con algún grado de rezago social y/o marginación según el CONEVAL y el CONAPO,

respectivamente; así como de las Juntas Municipales, Centros Integradores y Colonias Urbanas del Estado que se encuentren catalogadas dentro de las ZAP's urbanas según la Ley General de Desarrollo Social y los criterios de resultados del CONEVAL. Se refiere a las 509 localidades con más de 50 habitantes con algún grado de rezago social o marginación.

4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

La cuantificación del área de enfoque objetivo y tomando en cuenta los criterios de focalización que establece el objetivo del propósito, el área de enfoque objetivo para el Pp 004 SOLUCIONES son las 509 localidades con más de 50 habitantes con algún grado de rezago social o marginación, de los cuales por cada componente, se pretenden atender las siguientes:

Cuadro 9. Área de Enfoque Objetivo por Componente

Área de Enfoque Objetivo	
Descripción	Criterios de Focalización
Las localidades del estado de Campeche con más de 50 habitantes con algún grado de rezago social o marginación.	<i>Se refiere a las 509 localidades con más de 50 habitantes con algún grado de rezago social o marginación.</i>
	<i>CRECE TU COMUNIDAD:</i> 485 Colonias, Juntas Municipales y Localidades con más de 50 habitantes con algún grado de rezago social o marginación.
	<i>COLABORACIÓN SOCIAL:</i> 100 comunidades de Zonas de Atención Prioritarias (Zap's) Rurales y Urbanas, así como aquellas comunidades catalogadas como indígenas
	<i>BIENESTAR SOCIAL CERCA DE TI:</i> 50 localidades con más de 50 habitantes con algún grado de rezago social o marginación.
	<i>FAMILIAS CRECIENDO EN COHESIÓN:</i> 52 localidades con más de 50 habitantes con algún grado de rezago social o marginación.

Fuente: Elaboración propia.

En el 2018 se atendió a las 572, a continuación, se desglosa por componente.

- **CRECE TU COMUNIDAD:** Se atendieron un total de 352 colonias, juntas municipales y localidades del Estado de Campeche con algún grado de rezago social y/o marginación.

- **COLABORACIÓN SOCIAL:** Se atendieron un total de 131 localidades del Estado de Campeche que cuenten con algún grado de rezago social y/o marginación.
- **BIENESTAR SOCIAL CERCA DE TI:** Se atendieron un total 40 localidades con más de 50 habitantes con algún grado de rezago social o marginación.
- **FAMILIAS CRECIENDO EN COHESIÓN:** Se atendieron un total de 49 localidades con más de 50 habitantes con algún grado de rezago social o marginación.

4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

Con base en la dinámica de la población potencial y objetivo de la intervención, se deberá determinar la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones.

4.4.1 Revisión y actualización de las poblaciones

Los Programas Operativos se rigen por la autorización anual del Presupuesto de Egresos del Estado, de tal forma que la población beneficiada es actualizada cada año; en el caso de la población potencial y objetivo solo se modifica cuando se emiten nuevos listados de índice de rezago social a Nivel Municipal y por Localidad.

La actualización de la cuantificación de la población objetivo está en función de los criterios de focalización que establece el objetivo del propósito y/o de las reglas de operación, de la cual se deriva la población que se planea atender de acuerdo al presupuesto de egreso destinado para cada ejercicio, del cual se deriva la base de datos de los beneficiarios por este programa presupuestario.

4.4.2 Revisión y actualización del Diagnóstico

Con base en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2014, la elaboración de un Diagnóstico justifica la creación de nuevos programas presupuestarios u otros programas que se pretendan incluir dentro del anteproyecto de presupuesto anual y/o durante el ejercicio del presupuesto, o en su caso, justifica la ampliación o modificación sustantiva de los programas existentes precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento. De acuerdo con lo anterior, el presente Diagnóstico se actualizará en los casos en que sea necesario justificar la permanencia, ampliación o modificación sustancial del Pp E004. Asimismo, toda vez que se tenga una actualización en su población potencial u objetivo.

5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

Las unidades responsables de ejecutar el Pp 004 son la Dirección de Cohesión e Inclusión Social y la Dirección de Desarrollo Social, que pertenecen a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH).

De acuerdo a las atribuciones de las unidades responsables estas se vinculan con los objetivos del FIN y PROPÓSITO, con la finalidad de alcanzar el objetivo del Pp E004 SOLUCIONES:

- Fin: “Contribuir a la Cohesión Social mediante la participación de las localidades del Estado de Campeche con más de 50 habitantes con algún grado de marginación o rezago social en los programas sociales”.
- Propósito: “Las localidades con más de 50 habitantes con algún grado de marginación y/o rezago social participan en los programas”.

Este Programa opera principalmente a través de cuatro componentes, teniendo cada uno de ellos sus objetivos generales y específico, a fin de contribuir a la consecución del mismo.

- Crece Tu Comunidad;
- Colaboración Social;
- Bienestar Social Cerca De Ti; y,
- Familias Creciendo En Cohesión.

También cuenta con dos componentes adicionales, uno para medir las acciones de apoyo administrativo realizado por varias áreas de la Secretaría, y el otro para medir los apoyos entregado para acciones y obras de beneficio social (Pemex donaciones y donativos).

Así mismo, se tiene congruencia con la información proporcionada en las secciones previas, referente a las alineaciones, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la actual administración.

5.1 Tipo de intervención

Como se mencionó anteriormente, las unidades responsables de ejecutar el Pp 004 son la Dirección de Cohesión e Inclusión Social y la Dirección de Desarrollo Social.

El tipo de apoyo con el cual opera el programa es “monetario y no monetario (en especie)”, con la finalidad de cumplir con los objetivos de cada componente de atención, respectivamente:

- Potenciar la participación de la población objetivo de manera organizada en el desarrollo de acciones comunitarias de las zonas urbanas, en pueblos y/o comunidades indígenas o rurales, preferentemente en condiciones de marginación y de pobreza que permitan mantener, mejorar y/o conservar sus espacios públicos;

- Impulsar el Desarrollo Comunitario a través de acciones y proyectos en colonias y localidades, del Estado, así como en pueblos y/o comunidades indígenas o rurales;
- Fortalecer el tejido social a través de acciones que fomenten la cohesión e inclusión social contribuyendo a la reducción de la desigualdad, mediante el desarrollo de habilidades, aptitudes, promoción de valores, prevención y/o atención de conductas antisociales, así como la atención y acompañamiento de la gestión para grupos vulnerables; y,
- Contribuir al fortalecimiento de la cohesión social en las familias campechanas, priorizando grupos vulnerables, a través de acciones que coadyuven a la promoción de valores, tradiciones, creando áreas permanentes y/o eventuales para la recreación y el fomento del bienestar familiar promoviendo la unión y la sana convivencia.

El procedimiento y/o trámite para iniciar con la intervención se tiene identificada y publicada en la página de la COMERCAM-Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) <https://www.tramite.campechegob.mx/#inicio>. A continuación, se muestra la información que se encuentra en esta página:

- Requisitos y llenado de formato conforme a Convocatoria y a Reglas de Operación del Programa SOLUCIONES vigente
- Costo del trámite: Este trámite no tiene costo
- Tiempo de respuesta
- Oficinas de atención
- Tipo y criterios de resolución
- Fundamentos jurídicos conforme a las Reglas de operación del ejercicio vigente
- Responsable del trámite y/o contacto

5.2 Etapas de la intervención

Las actividades a realizar por componente, tipo y montos de apoyos están especificadas en el Programa Operativo Anual (POA) de cada unidad presupuestal. En las fichas técnicas de indicadores se determinan los tiempos de ejecución de las metas. Asimismo, la calendarización para el ejercer los recursos se encuentra programados mensualmente, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

El requisito principal para ser beneficiario de alguna obra y/o acción, de acuerdo a las Reglas de Operación vigente del Programa es que la Población Objetivo que cumpla con los criterios de elegibilidad descritos en las reglas de operación del Programa “SOLUCIONES” de cada Componente, sea seleccionado por el Comité Técnico y reciba el o los apoyos.

El Programa tiene una cobertura Estatal e incorpora la Perspectiva de Género con el propósito de contribuir a que las mujeres que se encuentren en vulnerabilidad social accedan a sus derechos sociales y se beneficien de manera igualitaria de ese derecho; privilegiando, en su caso, la inclusión de medidas especiales de carácter temporal, de este modo se incrementará la calidad y eficiencia de los Programas, originando una mayor atención y satisfacción

de la población objetivo, de los grupos excluidos y marginados, logrando así su eficacia en la productividad de los recursos presupuestales destinados para tal fin, impulsando y promoviendo las políticas públicas.

En la operación y ejecución de los recursos y proyectos sujetos a las Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales, federales, estatales y municipales, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y Programas Sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

Las Reglas de Operación establecerán el conjunto de normas que regulen las actividades operativas y de seguimiento del Programa y de sus Componentes indicando sus principales características y ámbitos de acción para asegurar una aplicación eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos destinados a su ejecución y para que la población conozca la forma de acceder a los beneficios y su mecánica de operación.

En los casos en que alguno de los Organismos de Derechos Humanos dicte medidas precautorias o cautelares a favor de determinada persona o grupos de personas, o emita una recomendación o conciliación, se realizarán las acciones que permitan dar celeridad a su inscripción como beneficiaria del Programa y garantizar con ello el ejercicio de sus derechos humanos.

Las etapas de intervención se clasifican en cuatro acciones a desarrollar conforme a los componentes de apoyo del Pp E004 que la integran, en función a Reglas de Operación vigentes (2019):

5.2.1 Componente “CRECE TU COMUNIDAD”

5.2.1.1 Características de los apoyos

Será económico y se ministrará a través de un cheque nominativo que se generará por la SEDESyH cuyo monto dependerá de su clasificación geográfica en el Estado, Comunidades rurales y/o indígenas que se encuentren preferentemente en zonas con algún grado de rezago social y/o marginación según el CONEVAL y el CONAPO, respectivamente; así como de las Juntas Municipales, Centros Integradores y Colonias Urbanas del Estado que se encuentren catalogadas dentro de las ZAP's urbanas según la Ley General de Desarrollo Social y los criterios de resultados del CONEVAL.

5.2.1.2 Monto de los apoyos

CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
<i>Colonias Urbanas, Juntas Municipales, Centros Integradores, que presenten algún grado de rezago social o marginación, así como las ZAP's urbana, según la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo Social del Estado de</i>	\$20,000.00

Campeche, así como los criterios de resultados del CONEVAL y el CONAPO, respectivamente.

Comunidades Rurales y/o Indígenas con algún grado de rezago social y/o marginación, así como las ZAP's rural según el CONEVAL y el CONAPO, respectivamente.

\$40,000.00

Los Equipos para Crecer y de Contraloría Social al haber recibido el recurso, contarán con 30 días hábiles para la ejecución del proyecto y/o acción validada, salvo modificación y aprobación del Comité Técnico.

5.2.1.3 Requisitos.

Los requisitos que los aspirantes deben cumplir para su elegibilidad, se especifican en el presente apartado de las Reglas de Operación. En ningún caso, los criterios resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos.

5.2.1.3.1 Requisitos generales:

- I. Ser habitante del Estado de Campeche.
- II. Que habiten en la comunidad, colonia o localidad donde se constituye el Equipo para Crecer;
- III. Preocupadas y dispuestas a trabajar en los proyectos y/o acciones en la comunidad, colonia o localidad;
- IV. Que no ocupen cargo de representación popular ni sean funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno; y,
- V. Electos democráticamente por mayoría de los vecinos;
- VI. Que sean personas reconocidas por su honestidad y responsabilidad en la comunidad;
- VII. Con presencia y capacidad de convocatoria en su comunidad.

5.2.1.3.2 Requisitos Específicos o Documentales.

Copia de identificación oficial y original para cotejo (Credencial del INE, pasaporte o licencia de manejo).

5.2.1.4 Procedimientos de selección.

5.2.1.4.1 Criterios y requisitos de elegibilidad de las acciones y/o proyectos.

El Componente dará prioridad a los proyectos y/o acciones que:

- I Contribuyan al máximo beneficio comunitario;
- II Incidan de manera directa en la calidad de vida de los habitantes del lugar a intervenir;
- III Que fomenten la participación del mayor número de habitantes posibles en la ejecución de las acciones y/o proyectos dictaminados;
- IV Para el caso de las Comunidades rurales y/o indígenas que se encuentren preferentemente en zonas con algún grado de rezago social y/o marginación según el CONEVAL y el CONAPO, respectivamente; así como de las Juntas Municipales, Centros Integradores y Colonias Urbanas del Estado que se encuentren catalogadas dentro de las ZAP's urbanas según la Ley General de Desarrollo Social y los criterios de resultados del CONEVAL;
- V Para las Localidades Rurales y/o Indígenas estar ubicadas en el ámbito territorial de la población potencial del Componente;

- VI** Cumplan con criterios de inclusión social, sustentabilidad social y equidad en términos de la legislación y programas en la materia;
- VII** Estar en situación regular con respecto a la propiedad de la tierra y al uso del suelo;
- VIII** No estar ubicadas en zonas de reserva ecológica, áreas de riesgo, zonas arqueológicas y áreas naturales protegidas;
- IX** Garantizar la conservación y mantenimiento de los trabajos de mejoramiento físico apoyados por el Componente;
- X** No haber tenido alguna incidencia en algún ejercicio fiscal anterior, en este Componente. Salvo modificación y aprobación por el Comité Técnico; y,
- XI** Podrán presentar sus solicitudes en cualquier lengua indígena que se hable en el estado de Campeche.

Los pueblos y/o comunidades indígenas o localidades rurales que se encuentren preferentemente en zonas con algún grado de rezago social y/o marginación según el CONEVAL y el CONAPO, respectivamente; así como de las Juntas Municipales, Centros Integradores y Colonias Urbanas del Estado que se encuentren catalogadas dentro de las ZAP's urbanas según la Ley General de Desarrollo Social y los criterios de resultados del CONEVAL que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, serán considerados como posibles beneficiarias, y se sujetarán a un proceso de selección transparente que llevará a cabo la Instancia Normativa.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de los apoyos debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del año fiscal en curso.

5.2.1.4.2 Criterios de priorización.

Los pueblos y/o comunidades indígenas, o localidades rurales que se encuentren preferentemente en zonas con algún grado de rezago social y/o marginación según el CONEVAL y el CONAPO, respectivamente; así como de las Juntas Municipales, Centros Integradores y Colonias Urbanas del Estado que se encuentren catalogadas dentro de las ZAP's urbanas según la Ley General de Desarrollo Social y los criterios de resultados del CONEVAL, objeto del Componente se seleccionará a aquellas que cumplan con dichos criterios:, y se dividirán de la siguiente manera:

- I. De los Pueblos y/o Comunidades Indígenas o Localidades Rurales que estas estén consideradas con algún grado de rezago social y/o marginación según el CONEVAL y el CONAPO, respectivamente.
- II. De las Juntas Municipales y Colonias Urbanas de las ZAP'S siempre que estas cumplan con las siguientes condiciones: ZAP's urbanas según la Ley General de Desarrollo Social del Estado de Campeche, según los criterios de resultados del CONEVAL.

5.2.1.5 Restricción de los Apoyos.

Los pueblos y/o comunidades indígenas o localidades rurales que se encuentren preferentemente en zonas con algún grado de rezago social y/o marginación según el CONEVAL y el CONAPO, respectivamente; así como de las Juntas Municipales, Centros Integradores y Colonias Urbanas del Estado que se encuentren catalogadas dentro de las ZAP's urbanas según la Ley General de Desarrollo Social y los criterios de resultados del CONEVAL que no

cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad descritos en las Presentes Reglas de Operación del Programa. No serán consideradas elegibles para la ejecución del Programa. Salvo modificación y aprobación del Comité Técnico.

5.2.1.6 Operación.

5.2.1.6.1. Proceso.

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de que se trate, el presupuesto de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría se notificará la suficiencia presupuestal del Componente.	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al Programa “SOLUCIONES” en su Componente “Crece tu Comunidad”, según el período de asignación correspondiente, previa aprobación del Comité Técnico.	Dirección de Desarrollo Social de la SEDESYPH
EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS POSIBLES LUGARES A BENEFICIAR	Se tomarán en consideración las Colonias Urbanas, Juntas Municipales, Centros Integradores y Comunidades Rurales y/o Indígenas que se encuentren catalogadas dentro de las ZAP's urbanas según la Ley General de Desarrollo Social y los criterios de resultados del CONEVAL.	Dirección de Desarrollo Social de la SEDESYPH
VALIDACIÓN DEL PADRÓN O LISTADO DE LOS LUGARES A BENEFICIAR	Se analizará y dictaminará la elegibilidad de las solicitudes incluidas en la preselección, que posteriormente será enviado a la Instancia Responsable para proceder con la notificación a cada una de las Comunidades rurales y/o indígenas que se encuentren preferentemente en zonas con algún grado de rezago social y/o marginación según el CONEVAL y el CONAPO, respectivamente; así como de las Juntas Municipales, Centros Integradores y Colonias Urbanas del Estado que se encuentren catalogadas dentro de las ZAP's urbanas según	Instancia Normativa del Programa

	la Ley General de Desarrollo Social y los criterios de resultados del CONEVAL.	
INVITACIÓN A LA ASAMBLEA	La SEDESYPH se pondrá en contacto con las autoridades y representantes sociales de las colonias y localidades a beneficiar, definiendo conjuntamente el lugar donde se llevará a cabo una asamblea informativa del Programa “SOLUCIONES” : “Crece tu Comunidad”. Una vez definida la fecha, lugar y hora se invitará al público en general para asistir a la asamblea informativa en donde se les dará a conocer los beneficios para su localidad y/o colonia.	Dirección de Desarrollo Social de la SEDESYPH
ASAMBLEA INFORMATIVA Y CONFORMACIÓN DE EQUIPOS PARA CRECER Y EQUIPOS DE CONTRALORÍA SOCIAL	En la fecha, lugar y hora previamente fijados para llevar a cabo la asamblea informativa, la SEDESYPH a través de la Unidad Administrativa responsable, presentará el Programa y dará a conocer las Reglas de Operación del mismo. Posteriormente se invitará a la comunidad para que a través de un consenso se elija al Equipo para Crecer mismo que deberá estar integrado por seis personas: Un/a Presidente/a, un/a Secretario/a, un/a Tesorero/a, Tres Vocales (Vocales Auxiliares) y que deberá de ser formalizado a través del formato correspondiente Acta Constitutiva correspondiente. Así mismo, se elegirá un Equipo de Contraloría Social, que estará conformado por un/a Presidente/a, un/a Secretario/a y un máximo de cuatro Vocales Auxiliares, debiendo formalizar dicho Equipo en el Acta Constitutiva correspondiente. Se realizará un taller de planeación participativa para que el Equipo para Crecer desarrolle la identificación de los inmuebles, objeto del programa y la planeación de las obras y acciones requeridas en la conservación, reparación y mantenimiento de espacios comunitarios seleccionados. Posteriormente la directiva del Equipo para Crecer hará la solicitud de obras y acciones a través de la SEDESYPH, y la Unidad Administrativa correspondiente del Programa integrará dicha	Dirección de Desarrollo Social de la SEDESYPH

	solicitud a los expedientes que serán analizados y dictaminados.	
VALIDACIÓN DE DATOS Y CREACIÓN DE PADRÓN DE EQUIPOS	Se realizará la relación de los integrantes de los Equipos para Crecer que será presentada en el seno de la Instancia Normativa del Programa, junto con las solicitudes de proyectos y/o acciones de los Equipos para Crecer que serán revisadas y validadas.	Dirección de Desarrollo Social de la SEDESYPH
NOTIFICACIÓN A EQUIPOS PARA CRECER	Autorizada la acción a desarrollar se notificará de la misma al Equipo para Crecer a través del Dictamen de Acción y/o Proyectos, en el que se les autoriza las acciones a realizar en la Comunidades rurales y/o indígenas que se encuentren preferentemente en zonas con algún grado de rezago social y/o marginación según el CONEVAL y el CONAPO, respectivamente; así como de las Juntas Municipales, Centros Integradores y Colonias Urbanas del Estado que se encuentren catalogadas dentro de las ZAP's urbanas según la Ley General de Desarrollo Social y los criterios de resultados del CONEVAL.	Dirección de Desarrollo Social de la SEDESYPH
ENTREGA DE RECURSOS	Se notificará la fecha, hora, lugar y procedimiento de entrega de los recursos correspondientes al Equipo Para Crecer, debiendo estar presente el Equipo de Contraloría Social, para constatar la entrega del recurso. El recurso será ministrado a través de un cheque nominativo preferentemente a nombre del Tesorero del Equipo para Crecer.	Dirección de Desarrollo Social de la SEDESYPH
EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y/O ACCIÓN PROGRAMADA	Una vez entregado el recurso por parte de la Instancia Responsable, el Equipo para Crecer contará con 30 días hábiles para la ejecución del proyecto y/o acción validada y estipulada en el formato de Dictamen.	Equipo para Crecer y Equipo de Contraloría Social, en conjunto con la comunidad.
SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y/O ACCIONES	La SEDESYPH se reunirá con los Equipos para Crecer para verificar y darle seguimiento a los proyectos y/o acciones.	Dirección de Desarrollo Social de la SEDESYPH

ENTREGA RECEPCIÓN DE PROYECTOS Y/O ACCIONES	La SEDESYPH a través de la Unidad Administrativa correspondiente del Programa, verificará la Entrega-Recepción de las acciones y/o proyectos del Equipo para Crecer a la autoridad competente, teniendo como testigos a los habitantes de la Comunidad o Colonia beneficiaria.	Dirección de Desarrollo Social de la SEDESYPH
COMPROBACIÓN	El expediente deberá de estar integrado por la Lista de Asistencia, Acta Constitutiva del Equipo para Crecer, Dictamen correspondiente y del Recibo de Entrega de Recurso a la Directiva (Recibo y Póliza de Cheque nominativo preferentemente a nombre del tesorero del Equipo para Crecer).	Dirección de Desarrollo Social de la SEDESYPH

5.2.2 Componente “COLABORACIÓN SOCIAL”

5.2.2.1 Montos de los apoyos

El monto del proyecto será fijado por el Comité Técnico del Programa “SOLUCIONES” en su Componente “Colaboración Social”, conforme a la solicitud y necesidades que se requieran, de acuerdo a la suficiencia presupuestal, para poder mejorar las condiciones sociales y calidad de vida de los habitantes, priorizando el apoyo para disminuir cualquier situación de vulnerabilidad social.

Este Componente podrá destinar recursos en especie, llámese materiales, herramientas, equipamiento y/o entrega de apoyos para la ejecución de las acciones.

Presentar y acreditar por escrito una solicitud donde exprese las obras, actividades, acciones o esquemas de trabajo enfocadas al mejoramiento del entorno social y/o en su caso, para ayudar a minimizar o disminuir cualquier situación de vulnerabilidad social. En ningún caso, los criterios resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos.

5.2.2.2 Requisitos generales

Ser habitante del Estado de Campeche.

5.2.2.3 Requisitos Específicos o Documentales

Original (para cotejo) y copia legible de cualquiera de los siguientes documentos vigentes:

- I Clave Única del Registro de Población (CURP); y,
- II Identificación Oficial con fotografía (INE, pasaporte, licencia de manejo, credencial del IMSS, cartilla militar liberada).

5.2.2.4 Procedimientos de selección

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de los beneficiarios y de la asignación de los apoyos, la Instancia Ejecutora contará con un Comité Técnico como Instancia Normativa, quien será el encargado de vigilar la operación del Programa, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.

La Instancia Normativa analizará y dictaminará la elegibilidad sobre todas y cada una de las solicitudes recibidas, a través de las instancias correspondientes, en todo momento actuará bajo los principios de igualdad de género y derechos humanos, para prevenir la discriminación de personas o grupos de personas por sexo, origen étnico, preferencia sexual o por discapacidad; y apegándose a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

5.2.2.4.1 Criterios de elegibilidad.

Para el programa “SOLUCIONES” en su Componente “Colaboración Social”, se tomarán en cuenta los siguientes criterios de Elegibilidad:

- I El tipo de Proyecto;
- II Considerando el impacto o beneficio a la localidad o colonia del Estado de Campeche y/o persona vulnerable;
- III Que el solicitante no haya recibido apoyo por el mismo concepto en el ejercicio fiscal anterior; y,
- IV Que cuente con las características de la población potencial.

Para casos específicos se considerarán las condiciones de vulnerabilidad que prevalezcan para el grupo o persona a beneficiar.

5.2.2.4.2 Restricción de los apoyos.

En la selección de apoyos del Programa “SOLUCIONES”: en su Componente “Colaboración Social”, no serán consideradas las solicitudes de personas que:

- I Sean menores de edad; y,
- II Caigan en falsedad de declaración.

Estos criterios podrán ser adecuados siempre y cuando el Comité Técnico así lo acuerde.

5.2.2.5 Operación.

5.2.2.5.1 Proceso.

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal

	Ejercicio Fiscal de que se trate, el presupuesto de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría se notificará la suficiencia presupuestal del componente	
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al Programa “SOLUCIONES” en su Componente “Colaboración Social” , según el período de asignación correspondiente, previa aprobación del Comité Técnico.	Dirección de Desarrollo Social de la SEDESYPH
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	Se recibe solicitud y se registra en el sistema correspondiente de la Unidad de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la SEDESYPH y podrán presentar sus solicitudes en cualquier lengua indígena que se hable en el estado de Campeche.	Unidad de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la SEDESYPH
VALIDACIÓN DE DATOS	Se verificará y registrará la información de las solicitudes y documentos presentados para el registro en una base de datos.	Dirección de Desarrollo Social de la SEDESYPH
CREACIÓN DE REGISTRO ÚNICO	Se turnará la base de datos de las localidades beneficiarias para la creación del registro único.	Dirección de Evaluación de la SEDESYPH
EVALUACIÓN POR COMITÉ TÉCNICO	El Comité Técnico analiza y fija prioridad de los proyectos, así como los montos de estos, para poder disponer del recurso.	Instancia Normativa del Programa
ENTREGA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO	Conforme a la disponibilidad presupuestal.	Coordinación Administrativa de la SEDESYPH
EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES	Se llevará a cabo la ejecución del Proyecto o esquema de trabajo a realizar conforme a la naturaleza de los apoyos.	Dirección de Desarrollo Social de la SEDESYPH
COMPROBACIÓN	La integración del expediente deberá contener la Solicitud SEDESYPH/SOLUCIONES/DS-CS-01, el Acta de Aceptación SEDESYPH/SOLUCIONES/DS-CS-02, Apoyo (SEDESYPH/SOLUCIONES/DS-CS-03, (en caso de ser necesario).	Dirección de Desarrollo Social de la SEDESYPH

5.2.3 Componente “BIENESTAR SOCIAL, CERCA DE TI”.

5.2.3.1 Características de los apoyos.

Bienes y/o servicios acordes a las necesidades que se atenderán a través de las actividades del Componente.

Actividad	Descripción
Diagnóstico Social	Desarrollo de actividades o acciones para el bienestar, en relación a los siguientes temas: Prevención de violencia de género ● Integración Familiar ● Jóvenes alcanzando metas ● Fomento a la inclusión de grupos vulnerables a la comunidad ● Prevención de conductas antisociales ● Prevención de conductas de riesgo en niños.
Impulso al Desarrollo de aptitudes	-Mapas de Riesgos y Recursos y/o Estudio especializado Diagnósticos técnicos que nos permitan identificar los factores de riesgo, necesidades generales y/o específicas. - Construyendo mi Futuro Desarrollo de actividades y/o entrega de apoyos que complementen las aptitudes para el impulso del capital social.
Atención y Acompañamiento de la gestión para grupos vulnerables	-Apoyo de traslado de personas -Entrega de apoyo para traslado de personas que requieren realizar un trámite fuera de lugar de su residencia. -Atención a Servicios de Tercer Nivel - Solución específica, entrega de apoyo y/o canalizar a las áreas pertinentes para su diagnóstico, atención tipo hospitalaria. - Apoyo en alimentación -Despensas de la canasta básica o despensas específicas por algún tipo de diagnóstico, suplementos alimenticios vitaminas y minerales para embarazadas o niños con desnutrición y/o prematuros. -Plan integral de intervención (acciones para el bienestar) -Se refiere a soluciones específicas y/o canalizando a las áreas correspondientes para su debida atención.

5.2.3.2 Requisitos.

Los requisitos que los aspirantes deben cumplir para ser beneficiarios, así como las condiciones para su selección, se especifican en el presente apartado de las Reglas de Operación. En ningún caso, los criterios resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos.

5.2.3.2.1 Requisitos para la actividad: Atención y Acompañamiento de la Gestión para Grupos Vulnerables.

Original (para cotejo) y fotocopia legible de cualquiera de los siguientes documentos vigentes:

- I. Apoyo de traslado de personas.**
 - a) Identificación Oficial con fotografía (INE, pasaporte, CURP, licencia de la SSP, credencial del IMSS, cartilla militar liberada);
 - b) Documento que avale la solicitud de traslado (receta, oficio de evento a lugares fuera de su domicilio); y,
 - c) Solicitud de apoyo del potencial beneficiario.
- II. Atención a servicios de tercer nivel.**
 - a) Identificación Oficial con fotografía (INE, pasaporte, CURP, licencia de la SSP, credencial del IMSS, cartilla militar liberada);
 - b) Documento que avale el servicio solicitado de tercer nivel (receta, diagnóstico, entre otros); y,
 - c) Solicitud de apoyo del potencial beneficiario.
- III. Apoyo alimentario.**
 - a) Identificación Oficial con fotografía (INE, pasaporte, CURP, licencia de la SSP, credencial del IMSS, cartilla militar liberada);
 - b) Documento que avale lo solicitado (menú de alimentos por enfermedad con diagnóstico, oficio de solicitud); y,
 - c) Solicitud de apoyo del potencial beneficiario.
- IV. Plan integral de intervención (acciones para el bienestar)**
 - a) Identificación Oficial con fotografía (INE, pasaporte, CURP, licencia de la SSP, credencial del IMSS, cartilla militar liberada); y,
 - b) Solicitud de apoyo del potencial beneficiario.

Podrán presentar sus solicitudes en cualquier lengua indígena que se hable en el Estado de Campeche.

5.2.3.3 Procedimientos de selección.

5.2.3.3.1 Criterios y requisitos de elegibilidad de las acciones.

El Componente dará prioridad a las acciones que:

- I** Contribuyan al máximo beneficio comunitario;
- II** Incidan de manera directa en la calidad de vida de los habitantes del lugar a intervenir;

- III** Cumplan con criterios de inclusión social, sustentabilidad social y equidad en términos de la legislación y programas en la materia;
- IV** Actividades que permitan reducir la violencia intrafamiliar, promover la igualdad de género, la no discriminación entre los grupos sociales y fomentar los valores humanos a través de diversas acciones de sensibilización;
- V** Propiciar el desarrollo de las habilidades de la población generando oportunidades para poder llevar una mejor calidad de vida;
- VI** Elaborar, por si mismos o a través de terceros, diagnósticos individuales o colectivos, para identificar necesidades de manera grupal o de algún individuo en específico; y,
- VII** Podrán presentar sus solicitudes en cualquier lengua indígena que se hable en el Estado de Campeche.

5.2.3.3.2 Restricción de los apoyos.

I. Que el apoyo solicitado no contribuya al beneficio social de una persona o grupo vulnerable.

5.2.3.4 Operación.

5.2.3.4.1 Proceso.

ETAPA	COMPONENTE	RESPONSABLE
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de que se trate, el presupuesto de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría se notificará la suficiencia presupuestal del Componente	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al Programa “SOLUCIONES” en su Componente “Bienestar Social, Cerca de Ti”, según el período de asignación correspondiente, previa aprobación del Comité Técnico.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH
EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS POSIBLES LUGARES A BENEFICIAR	Se llevará a cabo un recorrido a las diversas localidades del Estado que cumplan con los criterios de elegibilidad y poder llevar a cabo la intervención del programa.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social
EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO	Se presentará un informe de las localidades visitadas para su evaluación y se propondrán las que cumplan con los requisitos para su autorización.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social

5.2.3.5 Procedimiento para cada una de las siguientes Actividades del Componente “Bienestar Social, Cerca de Ti”.

5.2.3.5.1 Diagnóstico Social.

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de que se trate, el presupuesto de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría se notificará la suficiencia presupuestal del Componente	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al Programa “SOLUCIONES” en su Componente “Bienestar Social, Cerca de ti”, según el período de asignación correspondiente, previa aprobación del Comité Técnico.	la Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH
NOTIFICACIÓN A LAS LOCALIDADES	La Invitación deberá describir el objetivo, fecha, día, hora y lugar donde se impartirán las actividades y/o talleres. Solicitando a la población, llevar su identificación.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH
PROMOCIÓN DEL PROGRAMA	A través de la Invitación realizada, se hará del conocimiento de la población objetivo, la implementación del Programa.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH
DESARROLLO DE ACTIVIDADES	Se desarrolla el tema mediante actividades especializadas afines a “DIAGNÓSTICO SOCIAL”, de manera individual o colectiva (según sea el caso) donde los participantes podrán tomar conciencia sobre las mismas, en el cual se identifiquen factores de riesgo o necesidades.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH
DETECCIÓN DE PERSONAS O LOCALIDADES CON ALGÚN GRADO DE VULNERABILIDAD	Al término del tema, se detectará algún posible beneficiario y/o se aplicará un estudio socioeconómico o recolección de solicitudes, para identificar habitantes de las diferentes localidades que requieran atención.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH
TERMINO DE LA ACTIVIDAD	Al término del tema, se detectará algún posible beneficiario y donde se podrá aplicar dependiendo del grado de apoyo requerido un estudio socioeconómico las solicitudes serán a través de la Unidad de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la SEDESYPH así identificar habitantes de las diferentes localidades que	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH

	requieran atención; se dará seguimiento a casos identificados.	
PERSONA O GRUPOS CON ALGÚN GRADO DE VULNERABILIDAD	De los casos identificados se elaborará un listado de los asistentes con algún grado de vulnerabilidad que requieran atención como resultado de los estudios que ira de la mano con atención y acompañamiento de la gestión para grupos vulnerables.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH
COMPROBACIÓN	El expediente deberá de estar integrado por la Lista de Asistencia, en casos necesarios carta de autorización de uso de datos personales de menores de edad y/o con discapacidad, en casos necesarios un estudio socioeconómico.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH

5.2.3.5.2 Impulso al Desarrollo de Aptitudes.

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de que se trate, el presupuesto de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría se notificará la suficiencia presupuestal del Componente	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al Programa "SOLUCIONES" en su Componente "Bienestar social cerca de ti", según el período de asignación correspondiente, previa aprobación del Comité Técnico.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH
NOTIFICACIÓN A LAS LOCALIDADES	La Invitación deberá describir el objetivo, fecha, día, hora y lugar donde se impartirán las actividades y/o talleres. Solicitando a la población, llevar su identificación.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH
PROMOCIÓN DEL PROGRAMA	A través de la Invitación realizada, se hará del conocimiento de la población objetivo, la implementación del Programa.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH
DESARROLLO DE ACTIVIDADES	Registro de asistentes que deseen obtener el beneficio, posteriormente se desarrollarán actividades donde se detectarán las aptitudes de la persona y capacidades para el impulso del capital social y la autogestión, al término se recibirán las solicitudes correspondientes a través de Unidad de	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH

	la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la SEDESYPH	
TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES	Al término de las actividades y como resultado de mapa de riesgo o recursos, y/o recolección de solicitudes para algún tipo de estudio especializado, se entregarán apoyos que complementen las aptitudes y capacidades identificadas para el solicitante y así se genere un impulso al capital social y la autogestión del beneficiario que irá de la mano de atención y acompañamiento de la gestión. Así mismo, se le dará seguimiento a los casos identificados.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH
PERSONAS O LOCALIDAD CON ALGÚN GRADO DE VULNERABILIDAD	Se elaborará un listado de los asistentes que requieran desarrollar sus aptitudes, para su atención. Teniendo como resultado, el apoyo para la persona como el beneficio a la localidad.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH
COMPROBACIÓN	El expediente deberá de estar integrado por la Lista de Asistencia, si es entrega de apoyo un Recibo de entrega de recurso, Evidencia Fotográfica. En casos especiales se anexará un estudio socioeconómico.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH

5.2.3.5.3.- Atención y Acompañamiento de la Gestión para Grupos Vulnerables.

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de que se trate, el presupuesto de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría se notificará la suficiencia presupuestal del Componente	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al Programa "SOLUCIONES" en su Componente "Bienestar Social Cerca de Ti", según el período de asignación correspondiente, previa aprobación del Comité Técnico	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH
DESARROLLO DE ACTIVIDADES	Derivado de las solicitudes recibidas, se identificarán cuáles son las necesidades generales y/o especializadas de los habitantes de las diferentes localidades que requieran atención; en	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH

	caso de ser necesario, dichas necesidades podrán ser canalizadas a diferentes dependencias.	
PERSONAS O GRUPOS VULNERABLES	Se elaborará un listado de los asistentes con algún grado de vulnerabilidad que requieran atención.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH
PLAN INTEGRAL DE INTERVENCIÓN	Al término, según algún posible beneficiario y como resultado de un diagnóstico y/o solicitudes, se otorgará el beneficio de acuerdo a sus necesidades generales y especializadas y/o en su caso canalizando a las dependencias correspondientes.(Aplica para actividades de diagnóstico social e impulso al desarrollo de aptitudes) las solicitudes serán a través de la Unidad de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la SEDESYPH	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH
COMPROBACIÓN	El expediente deberá de estar integrado por solicitud de apoyo por parte de quien requiere, receta médica en caso de apoyo a tercer nivel, Recibo de Entrega de Recurso, Evidencia fotográfica, En casos necesarios, carta de autorización de uso de datos personales de menores de edad y/o con discapacidad, en casos especiales se anexará un estudio socioeconómico.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH

5.2.4 Componente “FAMILIAS CRECIENDO EN COHESIÓN”

5.2.4.1 Características de los apoyos y actividades.

Bienes y/o servicios acordes a las necesidades que se atenderán a través de las actividades del Componente.

Este Componente tiene 2 Actividades:

- a) Espacios Recreativos
- b) “Gran Feria de la Alegría”

5.2.4.2 Descripción de la Actividad del Componente.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	Espacios Recreativos	-Acondicionamiento de Espacios Públicos designados por la comunidad e instalación de juegos infantiles y unidades complementarias para la convivencia de las familias.

Familias Creciendo en Cohesión	Gran Feria de la Alegría -Actividades Cívico, Culturales y Deportivas -Actividades Lúdico Recreativas -Fiestas y Juegos Tradicionales -Como parte de las acciones desarrolladas dentro de las actividades de la Gran Feria de la Alegría, a aquellas Empresas que contribuyan al desarrollo de su entorno social, de forma activa y voluntaria en la realización de ésta actividad se les entregará un reconocimiento como “Empresas Socialmente Responsables del Estado de Campeche”. Eventos que se realizarán en las localidades urbanas, rurales y/o indígenas, llevando: Mega pantalla, brincolines, máquina para hacer palomitas de maíz, pinta caritas, payaso, rifas, concursos, actividades deportivas, Rally, juegos de destreza “tipo feria” donde podrán ganar obsequios, entre otros, con la finalidad de reunir a las familias y pasar momentos de diversión, recreación y esparcimiento, con la colaboración de otros Componentes del Programa, Instituciones gubernamentales, Asociaciones Civiles y/o Empresas del Estado de Campeche.
---------------------------------------	--

5.2.4.3 Requisitos.

Los requisitos que las localidades deben cumplir para ser beneficiadas, así como las condiciones para su selección, se especifican en el presente apartado de las Reglas de Operación. En ningún caso, los criterios resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos.

5.2.4.3.1 Requisitos para el Componente “Familias Creciendo en Cohesión”.

Habitantes de las Colonias Urbanas, Juntas Municipales, Centros Integradores, Comunidades Rurales y/o Indígenas, que se encuentren en las AGEB's. Los requisitos que los aspirantes deben cumplir para ser beneficiarios, así como las condiciones para su selección, se especifican en el presente apartado de las Reglas de Operación.

5.2.4.3.1.1. Requisitos para el Componente “Familias Creciendo en Cohesión” en la Actividad espacios recreativos:

- I. Colonias Urbanas, Juntas Municipales, Centros Integradores, Comunidades Rurales y/o Indígenas, que se encuentren en las AGEB's;
- II. Presentar una Solicitud por escrito; y,
- III. Podrán presentar sus solicitudes en cualquier lengua indígena que se hable en el estado de Campeche.

5.2.4.3.1.2 Del Comité de “Cohesión e Inclusión Social” para la Actividad “Espacios Recreativos”.

5.2.4.3.1.2.1 Asamblea General e Integración del Comité.

En la fecha, lugar y hora previamente fijados para llevar a cabo la asamblea general, la SEDESYPH a través de un representante, dará a conocer las acciones que se llevarán a cabo. Dentro de la cual se integra en su caso el Comité de Cohesión e Inclusión Social, seleccionado durante dicha Asamblea a la directiva del mismo, la cual estará conformada por 7 personas: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, y Cuatro Vocales Auxiliares.

El representante de la SEDESYPH en conjunto con los habitantes del lugar a beneficiar y a través de un consenso, identificará los espacios comunitarios objeto del componente, así como la planeación de las acciones requeridas para su conservación, reparación y mantenimiento de los mismos.

5.2.4.3.1.2.2. Obligaciones del Comité.

- I. Firmar el formato Acta Constitutiva del Comité de Cohesión e Inclusión Social;
- II. Promover la organización de sus integrantes y de los habitantes del lugar en las tareas, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y/o proyectos que son parte del Componente, aportando los recursos humanos, económicos y materiales que al lugar a beneficiar le correspondan, en función de las acciones y/o proyectos previstos en el Componente;
- III. Proponer y tramitar ante la Secretaría las acciones y/o proyectos objeto del componente.
- IV. Colaborar con la Secretaría en la supervisión de las acciones y/o proyectos acordados en la asamblea;
- V. Velar por la conservación de la acción y/o proyecto ejecutado; y,
- VI. Notificar a la Secretaría las irregularidades que en su caso presenten las acciones y/o proyectos objeto del Componente.

5.2.4.3.1.2.3 Obligaciones la Instancia Ejecutora.

- I. Organizar a los habitantes del lugar a beneficiar estableciendo la Asamblea General como órgano de decisión;
- II. Cuando se concluyan los proyectos y/o acciones aprobados dentro del Componente, se llevará a cabo el proceso de Entrega-Recepción a la Autoridad Local a través del Acta correspondiente señalándose en la misma a una persona designada por los habitantes y/o beneficiarios, quien será el encargado de velar su cuidado; y,
- III. Establecer los mecanismos de corresponsabilidad con la comunidad.

5.2.4.3.1.2 Requisitos para el Componente “Familias Creciendo en Cohesión”, Actividad Gran Feria de la Alegría.

- I. Colonias Urbanas, Juntas Municipales, Centros Integradores, Comunidades Rurales y/o Indígenas, que se encuentren en las AGEB's ;
- II. Presentar una Solicitud por escrito (opcional); y,
- III. Presentar sus solicitudes en cualquier lengua indígena que se hable en el Estado de Campeche. (opcional).

5.2.4.4. Procedimiento de selección.

5.2.4.4.1. Criterios y requisitos de elegibilidad de las acciones y/o eventos.

El Componente dará prioridad a las acciones y/o eventos que:

- I. Contribuyan al máximo beneficio comunitario;
- II. Incidan de manera directa en la calidad de vida de los habitantes del lugar a intervenir;
- III. Que fomenten la participación del mayor número de ciudadanos/as posibles en la ejecución de las acciones y/o eventos;
- IV. Estar en situación regular con respecto a la propiedad y/o posesión de la tierra y al uso del suelo (en caso de la Actividad Espacios Recreativos);
- V. Cumplan con la situación física del suelo, es decir, que el área cuente con un espacio libre de puntas, de cables sueltos y/o bajos, y previa autorización de la localidad (en caso de la actividad de La Gran Feria de la Alegría);
- VI. No estar ubicadas en zonas de riesgo;
- VII. Podrán presentar sus solicitudes en cualquier lengua indígena que se hable en el estado de Campeche; y,
- VIII. Los demás criterios que establezca el Comité Técnico.

5.2.4.4.2. Restricción para la realización de las Actividades del Componente “Familias Creciendo en Cohesión”.

- a) Que no cuenten con un lugar regular con respecto a la propiedad de la tierra y al uso del suelo (en caso de la actividad Espacios Recreativos);
- b) Que no cumplan con la situación física del suelo, es decir, que el área no cuente con un espacio libre de puntas, de cables sueltos y/o bajos, y previa autorización de la localidad (en caso de la actividad de La Gran Feria de la Alegría); y,
- c) Que la zona donde soliciten y/o autoricen la instalación, este ubicada en zonas de riesgo.

5.2.4.5 Operación.

5.2.4.5.1 Proceso.

ETAPA	COMPONENTE	RESPONSABLE
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de que se trate, el presupuesto de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría se notificará la suficiencia presupuestal del componente	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al Programa “SOLUCIONES” en su Componente “Familias Creciendo en Cohesión”, según el período de asignación correspondiente, previa aprobación del Comité Técnico.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH
EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS POSIBLES	Se llevará a cabo un recorrido en las diversas localidades de todo el Estado que cumplan con los criterios de elegibilidad para la verificación de la	Dirección de Cohesión e Inclusión Social

LUGARES A BENEFICIAR	existencia o no de un área equipada y poder llevar a cabo la intervención del Programa.	
EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO	Se presentará un informe de las localidades visitadas para su evaluación y se propondrán las que cumplan con los requisitos para su autorización.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social

5.2.4.6 Procedimiento para cada una de las siguientes Actividades del Componente “Familias Creciendo en Cohesión”.

5.2.4.6.1 Actividad “Espacios Recreativos”.

I. Acondicionamiento de Espacios Públicos: juegos infantiles y unidades complementarias.

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
CONVOCATORIA	La Convocatoria deberá describir el objetivo, fecha, día, hora y lugar donde se llevará a cabo la actividad.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social
UBICACIÓN DE LAS LOCALIDADES AUTORIZADAS	Una vez seleccionadas y autorizadas las localidades a beneficiar, se llevará a cabo una visita a la misma, para la ubicación y distribución del espacio público a equipar.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social
VISITAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD	Antes de llevar a cabo el acondicionamiento, distribución y equipamiento del Espacio público elegido, se convocará a la comunidad para realizar pláticas de sensibilización mediante la realización de actividades de diversos temas, que tienen como finalidad Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	Se deberá de conformar un Comité de Cohesión e Inclusión Social en cada una de la localidades a beneficiar (el cual será integrado por el responsable de la actividad), quien será el que determine la ubicación del espacio público a intervenir, así como ser el responsable de la conservación, resguardo y rehabilitación, cuando fuere necesario, del equipamiento en el espacio público intervenido, llevando a cabo de este modo la corresponsabilidad ciudadana.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social.

FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA DE ACCIONES DEL COMITÉ DE COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	Después de haber hecho entrega del espacio público intervenido, se firmará el Acta de Entrega de Acciones de la Actividad “Espacios Recreativos”, dando por terminado el proceso de operación.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social.
COMPROBACIÓN	El expediente deberá de estar integrado por acta constitutiva, Acta de Entrega de Recepción de obras y/o acciones, evidencia fotográfica.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH

5.2.4.6.2 Actividad “Gran Feria de la Alegría”

- I Cívico Culturales y Deportivas;
- II Lúdico Recreativas;
- III Fiestas y Juegos Tradicionales; y,
- IV Entrega de reconocimiento como “Empresas Socialmente Responsables del Estado de Campeche”.

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
CONVOCATORIA	La Convocatoria deberá describir el objetivo, fecha, día, hora y lugar donde se llevará a cabo la actividad.	A través de la Coordinación Administrativa de la SEDESYPH
ELABORACIÓN DE CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS	Una vez autorizadas las localidades a beneficiar se elaborará un calendario para llevar a cabo la realización de los eventos en las localidades seleccionadas. Podrán ser seleccionadas por medio de solicitudes, este calendario está sujeto a cambios.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social
CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS EVENTOS	Los espacios Públicos donde se realizarán los Eventos, deberán ser lugares que permitan la correcta adecuación de las instalaciones del mismo como: terrenos planos, superficies libres de árboles y cables de alta tensión, canchas techadas, entre otros factores que no representen un riesgo para la población.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social
PERMISO A LA COMUNIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS	Se deberá enviar un Oficio a donde se llevará a cabo el evento, solicitando el permiso de uso de suelo para la realización del mismo.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social
SERVICIO DE PERIFONEO PARA ANUNCIAR EL EVENTO	Para hacer del conocimiento de la población la realización del evento, se lleva a cabo el servicio de perifoneo en la localidad donde se llevará a cabo, así como en las localidades vecinas.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social
REALIZACIÓN DEL EVENTO	Durante el desarrollo del evento se entregan boletos de entrada según las fechas cívicas- culturales,	Dirección de Cohesión e Inclusión Social

	además de las diferentes actividades recreativas y deportivas que se desarrollan durante el evento.	
TÉRMINO DEL EVENTO	Para finalizar, se lleva a cabo la proyección cinematográfica de contenido social.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social
COMPROBACIÓN	El expediente deberá estar integrado por un oficio solicitando el espacio y la respuesta de espacio otorgado, calendario de eventos, evidencia fotográfica.	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la SEDESYPH

Con el objeto de llevar la entrega del reconocimiento como “Empresas Socialmente Responsables del Estado de Campeche”, la Dirección de Desarrollo de Cohesión e Inclusión Social durante el Proceso descrito anteriormente contará con la colaboración de la Dirección de Desarrollo Social y la Unidad de Vinculación Interinstitucional, ambas de la SEDESYPH, quienes realizarán las acciones que les sean conferidas bajo lo estipulado en el Reglamento Interior de la SEDESYPH en vigor y demás legislación aplicable en la materia.

5.3 Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios

Para la integración del Padrón de Beneficiarios, la Instancia Ejecutora, deberá integrar una lista de beneficiarios, remitirlo a la instancia encargada de la evaluación de la SEDESYPH quien será la encargada de diseñar, establecer y coordinar la organización, integración y actualización del Padrón Único de Beneficiarios.

5.4 Matriz de Indicadores

La Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Finanzas emitieron los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche el 31 de marzo de 2014, en los cuales se menciona que “Las dependencias y entidades deberán elaborar la MIR de cada programa presupuestario u otro programa, con base en la MML y de acuerdo a los criterios que para tales efectos determinen en el ámbito de su competencia la SECONT y la SEFIN, a través de los lineamientos específicos que se emitan conjuntamente en el marco del SEDCAM”⁸

Asimismo, dichos lineamientos mencionan que la MIR deberá contener, al menos, la siguiente información:

I. Resumen Narrativo: Descripción de los principales ámbitos de acción del programa:

- a. Resultados: Describe la consecuencia directa del programa presupuestario u otro programa sobre una situación, necesidad o problema específico, denominado “Propósito”, en este apartado se deberá precisar la población objetivo que busca atender, así como la contribución que el programa presupuestario u otro programa espera tener sobre algún aspecto concreto del objetivo estratégico de la dependencia o entidad, denominado “Fin” del programa, el cual deberá estar ligado estrechamente con algún objetivo estratégico de la dependencia o entidad;
- b. Productos: Describe los bienes y/o servicios que deberán ser producidos y/o entregados, a través del programa, y;
- c. Gestión: Describe los recursos financieros, humanos y materiales aplicados en un programa presupuestario u otro programa para producir y/o entregar los bienes y/o servicios, así como las acciones para el ejercicio de dichos recursos, especificando las actividades de focalización del programa presupuestario u otro programa que se llevan a cabo;

II. Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa presupuestario u otro programa, monitorear y evaluar sus resultados;

III. Medios de recolección o de verificación de información: Definición de las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permitan realizar el cálculo y medición de los indicadores. Los medios de verificación pueden estar constituidos por estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros o material publicado, entre otros, y

IV. Supuestos: Descripción de los factores externos que están fuera de control de las instancias competentes responsables de un programa, pero que inciden en el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Para cumplir con los objetivos, estrategias y prioridades del PED y los programas que deriven del mismo, las dependencias y entidades deberán hacer las modificaciones pertinentes en el diseño y operación de los programas presupuestarios u otros programas. Dichos cambios deberán reflejarse en la MIR de cada programa presupuestario u otro programa.

La MIR del Pp E004 SOLUCIONES del ejercicio 2020, es el resultado de la modificación del diseño de los objetivos estratégicos y de gestión (fin, propósito y componentes), así como de la actualización al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 con enfoque a la Agenda 2030, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la actual administración.

⁸ SECONT, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche” (2014), disponible en: <http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

DIAGNÓSTICO DEL PP E004 SOLUCIONES

Cuadro 10. Matriz de Indicadores para Resultados 2019

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a la disminución de la marginación y mejorar la calidad de vida	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	(Número de personas vulnerables por carencias sociales / Habitantes totales de la Entidad) x100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Bianual
PROPOSITO	Los habitantes de zonas con algún grado de marginación y/o rezago social participan en los programas	Porcentaje de beneficiarios atendidos en el programa	(Total de habitantes beneficiados / Total de habitantes de zonas con algún grado de marginación o rezago social) x100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de apoyo administrativo otorgado a las unidades administrativas y órganos descentralizados	Porcentaje de apoyos administrativos otorgados	(Apoyos administrativos otorgados a las unidades administrativas y órganos descentralizados / Apoyos administrativos requeridos por las unidades administrativas y órganos descentralizados) x100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Actividades realizadas para el fortalecimiento de la inclusión, la ejecución de diagnósticos y sobre resultado llevar un beneficio (Bienestar Social, Cerca de ti)	Porcentaje de acciones realizadas respecto a las solicitadas	(Total de acciones realizadas / Total de acciones solicitadas) x100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Apoyos entregado para acciones y obras de beneficio social (Pemex donaciones y donativos)	Porcentaje de contratos de donación en efectivo y en especie	(Total de contratos de donación en efectivo y especie suscritos / Total de contratos de donación propuestos) x100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Áreas permanentes y eventuales creadas para la recreación y atención ciudadana (Familias Creciendo en Cohesión)	Porcentaje de acciones realizadas respecto a las solicitadas	(Total de acciones realizadas / Total de acciones solicitadas) x100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Entrega de apoyos en especie y/o económicos a grupos vulnerables (Colaboración social)	Porcentaje de proyectos realizados	(Número de proyectos realizados / Número de proyectos programados a realizar) x100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Equipos para crecer integrados para la participación social de manera organizada (Crece tu comunidad)	Porcentaje de beneficiarios que participan en el programa	(Total de beneficiarios que participan / Total de beneficiarios programados) x100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

DIAGNÓSTICO DEL PP E004 SOLUCIONES

Cuadro 11. Matriz de Indicadores para Resultados “SOLUCIONES” 2020

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN Contribuir a la Cohesión Social mediante la participación de las localidades del Estado de Campeche con más de 50 habitantes con algún grado de marginación o rezago social en los programas sociales.	Coficiente de Gini	Valor del Coficiente de Gini	Estratégico Eficacia Bianual	Por ciento	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	http://www.coneval.org.mx/Informes/Pobreza/Datos_abiertos/indicadores_pobreza_08_18/C18B_Coficiente_Gini_por_estado_16_18.csv	Aumento de esperanza de vida y aumento del índice de ingreso
PROPOSITO Las localidades del Estado de Campeche con más de 50 habitantes con algún grado de marginación y/o rezago social participan en los programas	Porcentaje de localidades que participan en los Programas Sociales	(Número de localidades que participan en los programas sociales / Total de localidades con más de 50 habitantes con algún grado de marginación o rezago social) x100	Estratégico Eficacia Anual	Por ciento	Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.	Lista de localidades atendidas con el programa Soluciones elaborado por la Dirección de Desarrollo Social y http://www.conapo.go.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010	Incremento de localidades con algún grado de marginación o rezago social.
COMPONENTE C1 Apoyos entregados para acciones y obras de beneficio social (Pemex) donaciones y donativos)	Porcentaje de contratos de donación en efectivo y en especie	(Total de contratos de donación en efectivo y especie suscritos / Total de contratos de donación propuestos) x100	Gestión Eficacia Anual	Por ciento	Petróleos Mexicanos (PEMEX).	Contrato	Otorgamiento de recursos en efectivo y en especie al gobierno del estado en tiempo y forma.
COMPONENTE C2 0120 Apoyos económicos a comunidades entregados (Mejora tu Comunidad)	0056 Porcentaje de apoyos económicos entregados a comunidades	(Total de apoyos económicos entregados / Total de apoyos autorizados para entregar) x100	Gestión Eficacia Anual	Por ciento	Dirección de Desarrollo Social y Humano	Listado de Comunidades aprobadas a beneficiar con el Programa	Disponibilidad presupuestal en tiempo y forma
COMPONENTE C3 0009 Actividades de Apoyo Administrativo	0062 Porcentaje de unidades administrativas a las que se les otorgo apoyos administrativos	(Unidades administrativas a las que se les otorgo apoyo administrativo / Unidades administrativas que intervienen en el Programa presupuestario) x100	Gestión Eficacia Anual	Por ciento	Dir. de Planeación, Programación y Control Presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Relación de apoyos otorgados y requeridos	No hay supuesto relevante
COMPONENTE C4 0122 Áreas permanentes y eventuales para la recreación y atención ciudadana instaladas (Familias Creciendo en Cohesión)	0440 Porcentaje de áreas permanentes y eventuales instaladas	(Número de áreas permanentes y eventuales instaladas / Número de áreas permanentes y eventuales solicitadas) x100	Gestión Eficiencia Anual	Por ciento	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Relación de áreas permanentes y eventuales solicitadas e instaladas y formato de evidencias fotográficas de la Dirección de Cohesión e Inclusión Social	Existe participación activa de los beneficiarios para el cuidado de los juegos infantiles y la asistencia a los eventos.
COMPONENTE C5 0121 Actividades para el fortalecimiento de la inclusión realizadas (Bienestar Social, Cerca de ti)	0071 Porcentaje de actividades para el fortalecimiento de la inclusión realizadas	(Número de actividades para el fortalecimiento de la inclusión realizadas / Número de actividades para el fortalecimiento de la inclusión solicitadas) x100	Gestión Eficiencia Anual	Por ciento	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Formato de evidencias fotográficas, lista de asistencia y relación de solicitudes de actividades para el fortalecimiento de la inclusión de las actividades de la Dirección de Cohesión e Inclusión Social	Existe participación activa de los beneficiarios en la asistencia de los talleres así como de la integración de documentos requeridos para su pronta atención.

DIAGNÓSTICO DEL PP E004 SOLUCIONES

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
COMPONENTE C6 0124 Apoyos en especie para promover el Desarrollo Social entregados (Colaboración Social)	0073 Tasa de variación de apoyos en especie entregados	$[(\text{Número de apoyos en especie entregados en el año } t / \text{Número de apoyos en especie entregados en el año } t-1) - 1] \times 100$	Gestión Eficiencia Anual	Por ciento	Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Comprobantes de entrega de apoyos firmados por los beneficiarios en el año actual y en el año inmediato anterior.	Disponibilidad presupuestal en tiempo y forma.
ACTIVIDAD C1_A1 Entrega de apoyos en especie para programas y actividades de desarrollo social C3354.A3358	0064 Porcentaje de solicitudes de apoyo de asfalto atendidas	$(\text{Solicitudes de apoyo de asfalto atendidas} / \text{Solicitudes de apoyo de asfalto recepcionadas}) \times 100$	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Petróleos Mexicanos (PEMEX).	Avance de informe trimestral de seguimiento de donación.	Disponibilidad presupuestal en tiempo y forma
ACTIVIDAD C1_A2 0346 Entrega de apoyos en especie para programas y actividades de desarrollo social C3354.A3360	0065 Porcentaje de solicitudes de apoyo de combustible (magna y diésel) atendidas	$(\text{Solicitudes de apoyo de combustible (magna y diésel) atendidas} / \text{Solicitudes de apoyo de combustible (magna y diésel) recepcionadas}) \times 100$	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Petróleos Mexicanos (PEMEX).	Avance de informe trimestral de seguimiento de donación.	Disponibilidad presupuestal en tiempo y forma.
ACTIVIDAD C2_A1 0348 Aprobación de comunidades por beneficiar C3366.A3367	0067 Porcentaje de comunidades aprobadas a beneficiar	$(\text{Total de comunidades aprobadas a beneficiar} / \text{Total de comunidades estimadas a beneficiar}) \times 100$	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Listado de comunidades aprobadas a beneficiar con el Programa	Disponibilidad presupuestal en tiempo y forma
ACTIVIDAD C2_A2 0347 Integración de Comités Ciudadanos C3366.A3368	0066 Porcentaje de Comités Ciudadanos integrados	$(\text{Total de Comités Ciudadanos integrados} / \text{Total de Comités Ciudadanos estimados por integrar}) \times 100$	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Listado de Comités Ciudadanos integrados con el programa	Participación y asistencia de los habitantes de las colonias, juntas municipales y comunidades beneficiadas.
ACTIVIDAD C2_A3 0092 Coordinación de acciones institucionales que realicen las Delegaciones Municipales de la Región "A" C3366.A3435	0114 Porcentaje de acciones de coordinación en la Región "A" realizadas	$(\text{Total de acciones de coordinación realizadas en la Región "A"} / \text{Total de acciones de coordinación requeridas en la Región "A"}) \times 100$	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Unidad de Enlaces de las Delegaciones Municipales de Programas para el Desarrollo del Estado de Campeche Región "A"	Evidencia fotográfica	Disponibilidad de recursos e información
ACTIVIDAD C2_A4 0093 Coordinación de acciones institucionales que realicen las Delegaciones Municipales de la Región "B" C3366.A3436	0145 Porcentaje de acciones de coordinación en la Región "B" realizadas	$(\text{Total de acciones de coordinación realizadas en la Región "B"} / \text{Total de acciones de coordinación requeridas en la Región "B"}) \times 100$	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Unidad de Enlaces de las Delegaciones Municipales de Programas para el Desarrollo del Estado de Campeche Región "B"	Evidencia fotográfica	Disponibilidad de recursos e información

DIAGNÓSTICO DEL PP E004 SOLUCIONES

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD C3_A1 0358 Coordinación de las acciones para la planeación, diseño y evaluación de los programas y proyectos de desarrollo social C3433.A3507	0070 Porcentaje de reuniones de coordinación realizadas	(Número de reuniones de coordinación realizadas / Número de reuniones de coordinación requeridas) x100	Gestión Eficacia Semestral	Por ciento	Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Listas de asistencia, minutas y/o fotos, reporte de reuniones semestrales	Los acuerdos tomados en las reuniones de coordinación se llevan a cabo en tiempo y forma
ACTIVIDAD C3_A2 0355 Supervisión de las acciones de los programas sociales de las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano C3433.A3442	0072 Porcentaje de acciones de supervisión realizadas	(Total de acciones de supervisión realizadas / Total de acciones de supervisión programadas) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Relación Trimestral de supervisiones realizadas a los programas sociales. Programa Operativo Anual (POA)	Las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría realicen las acciones de sus programas presupuestarios.
ACTIVIDAD C3_A3 0357 Revisión y elaboración de instrumentos jurídicos en los que participa la Secretaría y los órganos descentralizados C3433.A3446	0075 Porcentaje de instrumentos jurídicos revisados y/o elaborados	(Número de instrumentos jurídicos revisados y/o elaborados / Número de instrumentos jurídicos solicitados) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Reporte Trimestral de Instrumentos Jurídicos, Oficios, Fichas, Tarjetas, Correos Enviados a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad	Las Unidades Administrativas aplican las revisiones que se les da en los Instrumentos Jurídicos
ACTIVIDAD C3_A4 0359 Integración y supervisión de la captura del POA, MIR, Fichas Técnicas en el SIACAM y avances trimestrales en el SEI y SI C3433.A3547	0076 Porcentaje de programas presupuestarios que se capturan	(Número de programas presupuestarios que se capturan / Total de programas presupuestarios) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Registro de captura elaborado por la Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal. Programa Operativo Anual (POA)	Los sistemas de información funcionen correctamente para la captura
ACTIVIDAD C3_A5 0619 Coordinación e integración de la información estadística social para efectos del Informe de Gobierno C3433.A3488	0078 Porcentaje de solicitudes respondidas de las dependencias y entidades estatales y federales	(Número de solicitudes respondidas de las dependencias y entidades estatales y federales / Número de solicitudes enviadas de las dependencias y entidades estatales y federales) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Oficios y/o Memorándum donde se solicita la información para la Integración del Informe de Gobierno	Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Las dependencias y entidades estatales y federales cumplen con su obligación y atienden las solicitudes
ACTIVIDAD C3_A6 0361 Radicación de los recursos financieros conforme al calendario de ejercicio de recursos aprobados C3433.A3537	0079 Porcentaje de recursos liberados en relación a la calendarización de recursos aprobados	(Monto de recursos liberados / Monto calendarizado de recursos aprobados) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Reportes financieros emitidos por la Secretaría de Finanzas	Disponibilidad de recursos e información

DIAGNÓSTICO DEL PP E004 SOLUCIONES

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD C3_A7 0362 Seguimiento y control financiero del presupuesto autorizado C3433.A3538	0080 Porcentaje de reportes de estados financieros realizados en relación a los reportes de estados financieros emitidos	(Total de reportes de estados financieros realizados / Total de reportes de estados financieros emitidos) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Reportes financieros emitidos por la Secretaría de Finanzas	Disponibilidad de recursos e información
ACTIVIDAD C3_A8 0363 Gestión y atención de la demanda social C3433.A3440	0010 Porcentaje de solicitudes atendidas	(Total de solicitudes atendidas / Total de solicitudes recibidas) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Oficina del Secretario de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Relación de solicitudes recepcionadas y atendidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Disponibilidad de Información
ACTIVIDAD C3_A9 0356 Asesoramiento y asistencia jurídica a todas las unidades administrativas y órganos descentralizados C3433.A3445	1925 Porcentaje de asesorías y asistencia jurídica realizadas	(Número de asesorías y asistencia jurídica realizadas / Número de asesorías y asistencia jurídica solicitadas) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Reporte Trimestral de Asesorías y Asistencia Jurídica, Oficios recibidos de las Unidades Administrativas	Las Unidades Administrativas aplican las asesorías y revisiones que se les da
ACTIVIDAD C3_A10 0360 Gestión para la aprobación de la inversión de los proyectos en la Secretaría C3433.A3548	0058 Porcentaje de proyectos aprobados respecto a los programados	(Número de proyectos aprobados / Número de proyectos programados) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Relación de oficios de aprobación de los proyectos emitidos por el SIACAM elaborado por la Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal. Programa Operativo Anual	El SIACAM funcione adecuadamente para realizar la aprobación de los proyectos
ACTIVIDAD C3_A11 1147 Asesoría y Gestión en Programas Sociales C3433.A3449	1988 Porcentaje de asesorías y gestiones ejecutadas	(Total de asesorías y gestiones en programas sociales ejecutados / Total de asesorías y gestiones en programas sociales solicitados)x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Relación trimestral de asesoría y Gestión en programas sociales solicitados y ejecutados	Las personas asisten y envían solicitudes para ingresar a los programas sociales
ACTIVIDAD C3_A12 0128 Elaboración de reportes para el seguimiento de las acciones sociales para la integración estadística de la información C3433.A3489	0823 Porcentaje de reportes elaborados	(Número de reportes generados por la dirección / Número de reportes programados por la dirección) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Programa Operativo Anual y Reportes enviados por las Direcciones a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento	Las direcciones cumplen con su obligación y atienden las solicitudes
ACTIVIDAD C3_A13 0400 Coordinación de las Evaluaciones de los Programas C3433.A3490	0003 Porcentaje de evaluaciones realizadas	(Número de evaluaciones realizadas / Número de evaluaciones programadas) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Programa Operativo Anual y Reporte final entregado por parte de la Instancia Evaluadora	Los precios en el mercado se ajustan al presupuesto disponible

DIAGNÓSTICO DEL PP E004 SOLUCIONES

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD C4_A3 0351 Realización de Eventos de la Gran Feria de la Alegría C3328.A3334	0060 Porcentaje de eventos realizados respecto a los solicitados	(Total de eventos realizados / Total de eventos solicitados) x100	Gestión Eficiencia Trimestral	Por ciento	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Relación de solicitudes trimestrales recibidas y formato de evidencias fotográficas de la Dirección de Cohesión e Inclusión Social	Existe participación activa de los beneficiarios para la asistencia a los eventos.
ACTIVIDAD C4_A4 0351 Realización de Eventos de la Gran Feria de la Alegría C3328.A3336	1904 Porcentaje de asistentes en relación a la capacidad máxima de aforo	(Número de personas que asistieron al evento / Número de personas de la capacidad máxima de aforo) x100	Gestión Eficiencia Trimestral	Por ciento	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Formato de evidencias fotográficas de la Dirección de Cohesión e Inclusión Social	Existe participación activa de los beneficiarios para la asistencia a los eventos.
ACTIVIDAD C5_A1 0098 Realización de acciones de promoción del componente Bienestar Social, Cerca de Ti C3329.A3337	0254 Porcentaje de acciones de promoción realizadas	(Número de acciones de promoción realizadas / Número de acciones de promoción requeridas) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Formato de evidencias fotográficas y relación de localidades donde se realizaron las acciones de la Dirección de Cohesión e Inclusión Social	Disponibilidad presupuestal en tiempo y forma, así como la respuesta positiva de la solicitud.
ACTIVIDAD C5_A2 0349 Realización de Talleres para el Bienestar Social C3329.A3340	0068 Promedio de asistentes por taller realizado	Número de asistentes a los talleres / Número de talleres realizados	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Formato de evidencias fotográficas y listas de asistencia de los talleres	Disponibilidad presupuestal en tiempo y forma. Existe participación activa de los beneficiarios en la asistencia de los talleres.
ACTIVIDAD C5_A3 0352 Apoyo a microproyectos para el desarrollo de aptitudes C3329.A3342	0069 Porcentaje de microproyectos para el desarrollo de aptitudes apoyados	(Número de microproyectos para el desarrollo de aptitudes apoyados / Número de microproyectos para el desarrollo de aptitudes identificados) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Formato de evidencias fotográficas y lista de microproyectos identificados a los cuales se les dio apoyo	Disponibilidad presupuestal en tiempo y forma. Existe participación activa de los beneficiarios en la asistencia de los talleres.
ACTIVIDAD C5_A4 0615 Entrega de apoyos en especie en beneficio de personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad C3329.A3344	0798 Porcentaje de apoyos en especie en beneficio de personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad entregados	(Número de apoyos en especie en beneficio de personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad entregados / Número de apoyos en especie en beneficio de personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad solicitados) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Cohesión e Inclusión Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Formato de evidencias fotográficas y relación de apoyos en especie solicitados y entregados	Disponibilidad presupuestal en tiempo y forma para la pronta respuesta y apoyo de los solicitantes
ACTIVIDAD C6_A1 0354 Autorización de proyectos solicitados C3363.A3364	0077 Porcentaje de proyectos autorizados	(Número de proyectos autorizados / Número de proyectos solicitados) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Actas de Comité Técnico donde se autorizan los proyectos y Relación resumida de solicitudes recibidas en el año actual.	Análisis y valoración del Comité Técnico
ACTIVIDAD C6_A2 0122 Entrega de apoyos en especie autorizados C3363.A3365	0094 Porcentaje de apoyos en especie entregados	(Número de apoyos en especie entregados / Número de apoyos autorizados) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Comprobantes de entrega de apoyos firmados por los beneficiarios en el año actual y actas de Comité Técnico donde se autorizan las acciones en el año actual.	Disponibilidad presupuestal en tiempo y forma

6. PRESUPUESTO

6.1 Fuentes de financiamiento

De acuerdo con los “Elementos Mínimos a considerar en la Evaluación (Diagnóstico) de Programas Nuevos”, en esta sección se establecerá el monto propuesto para iniciar la operación del programa presupuestario, así como la partida presupuestal a la que corresponde; sin embargo es un programa que se ha modificado año con año.

De acuerdo a las disposiciones del Manual de Programación y Presupuestación 2019, El Pp E004 SOLUCIONES es asignado al Ramo 10 Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESyH) y en específico a las Unidades Administrativas 10 Dirección de Desarrollo Social y 13 Dirección de Cohesión e Inclusión Social.

La fuente de financiamiento está clasificada como “recursos fiscales del ejercicio actual”:

- Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.

La modalidad está clasificada como “E-Prestación de Servicios Públicos”:

- Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:

- i) Funciones de gobierno

- ii) Funciones desarrollo social.

- iii) Funciones de desarrollo económico

La partida presupuestal donde se presupuesta el recurso para la operación del Pp corresponde al capítulo 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.

- Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

El presupuesto del Pp E004 a partir del año 2018 que es donde recibe el nombre de “SOLUCIONES” varió en los últimos 2 años (ver cuadro 12). Con respecto al Pp el presupuesto se incrementó del 2018 al 2019 en un 32.08%.

Cuadro 12. Presupuesto aprobado de Pp E004 SOLUCIONES 2018-2019

AÑO	PRESUPUESTO APROBADO DEL Pp (\$)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2018	\$ 50,882,525.00	Recursos Fiscales
2019	\$ 67,205,905.00	Recursos Fiscales

Fuente: Elaboración propia con base en SEFIN, Ley de Presupuesto de Egresos 2018-2019.

Asimismo, la distribución por capítulo de gasto es la siguiente:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 20,045,079.00	\$ 28,268,091.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,439,357.00	\$ 897,400.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1,071,299.00	\$ 5,684,732.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,348,308.00	\$ 1,281,749.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 26,978,482.00	\$ 31,073,933.00
TOTAL	\$50,882,525.00	\$ 67,205,905.00

Como se puede observar, el incremento se debe a una ampliación en los servicios personales y al incremento del recurso para la operación de los componentes principales en un 15.18%

6.2 Impacto presupuestario

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, “Las dependencias y entidades que tramiten proyectos en términos del artículo anterior, realizarán una evaluación sobre su impacto presupuestario en los términos que establezca la Secretaría”.

La evaluación del impacto presupuestario considerará cuando menos los siguientes aspectos:

- I. Impacto en el gasto de las dependencias y entidades por la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o, en su caso, creación de nuevas instituciones;
- II. Impacto presupuestario en los programas aprobados de las dependencias y entidades;

DIAGNÓSTICO DEL PP E004 SOLUCIONES

- III. Establecimiento de destinos específicos de gasto público. En este caso, solamente podrán preverse destinos específicos en leyes fiscales;
- IV. Establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar las dependencias y entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo; y
- V. Inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

El Pp E004 SOLUCIONES no cuenta con un dictamen de evaluación de impacto presupuestario emitido por la SEFIN, ya que no fue requerido en la integración del Presupuesto de Egresos del Estado 2020.

Dentro del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2019, se programó el presente documento “Diagnóstico de Programa Nuevo”, debido a que cambió significativamente el diseño de la estructura del programa (componentes); también se realizaron las actualizaciones con respecto a la nueva alineación con el PND 2019-2024 y PED 2019-2021.

7. PERSPECTIVA DE GÉNERO

El PED 2019-2021 contempla el eje transversal de Perspectiva de Género para todos sus ejes; así también, contempla objetivos de género en los ODS y PND vigentes, como se ha mencionado anteriormente.

En atención y en cumplimiento a la Ley del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche que dice: “Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, desarrollo, programación y aplicación de presupuestos de las dependencias gubernamentales”, en el Programa Presupuestario E004 SOLUCIONES, se incorporan acciones implícitas en sus Programas para estos fines, dando prioridad como lo indica las Reglas de Operación:

“La Instancia Normativa analizará y dictaminará la elegibilidad sobre todas y cada una de las solicitudes recibidas, a través de las instancias correspondientes, en todo momento actuará bajo los principios de igualdad de género y derechos humanos, para prevenir la discriminación de personas o grupos de personas por sexo, origen étnico, preferencia sexual o por discapacidad; y apegándose a lo establecido en las presentes Reglas de Operación”.

El Pp para contribuir al eje transversal de Perspectiva de Género, entre otras acciones realiza el desarrollo de actividades o acciones de bienestar, en relación al tema de la “Prevención de violencia de género”. Temas como Integración Familiar, Jóvenes alcanzando metas, Fomento a la inclusión de grupos vulnerables a la comunidad, Prevención de conductas antisociales y Prevención de conductas de riesgo en niñas y niños. También se dan apoyos en alimentación como suplementos alimenticios, vitaminas y minerales para embarazadas.